

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 44-2018 (ORDINARIA).** Acta de la sesión número  
2 cuarenta y cuatro - dos mil dieciocho de la Junta Administrativa del Registro  
3 Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la  
4 ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del primero  
5 de noviembre de dos mil dieciocho. -----

6

7 En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión,  
8 del cual se acredita la presencia de **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN**  
9 **MIEMBRO SUPLENTE CON REPRESENTACION OFICIAL Y DERECHO A**  
10 **VOTO**, a saber los señores: Marcia González Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz;  
11 Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría General de la  
12 República; Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la Dirección Nacional de  
13 Notariado; Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de  
14 Abogados y Abogadas; Alexander Uhrig Martínez, representante de los Notarios  
15 Públicos en Ejercicio y Olger Aguilar Casares representante suplente del Colegio  
16 de Ingenieros Topógrafos. -----

17

18 También partícipes al comenzar este acto el personal administrativo, los señores  
19 Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden Directora y  
20 Subdirector General, así como Mayra Durán Hidalgo, Asistente Administrativo. ---

21

22 Finalmente se justifica la ausencia de los señores directivos: Fabián Solano  
23 Fernández, Viceministro de Gestión Estratégica, representante suplente del  
24 Ministerio de Justicia y Paz; Steven Oreamuno Herra, representante del Colegio  
25 de Ingenieros Topógrafos; Manuelita Jiménez Esquivel, representante del Instituto  
26 Costarricense de Derecho Notarial, Jonathan Bonilla Córdoba, representante  
27 suplente de la Procuraduría General de la República y Óscar Julio Rímola Umaña,  
28 representante suplente del Colegio de Abogados Abogadas.-----

29

30

1 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora Marcia  
2 González Aguiluz, presidenta, somete a discusión el orden del día propuesto. La  
3 señora Fabiola Varela Mata solicita sea incluido como INCISO B en el Artículo  
4 Sexto de Asuntos Varios un informe sobre el avance en el proceso del  
5 nombramiento Interino del Director de Informática y una solicitud para que se  
6 autorice un recargo de funciones al señor Roger Araya Fonseca, respectivamente.  
7 Por otra parte, la señora Marcia González Aguiluz solicita se incluya en el  
8 apartado de Asuntos de la Presidencia el análisis del Centro de Procesamiento de  
9 Datos Principal. En anuencia de los presentes con seis votos, se aprueba de  
10 manera unánime. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

11

12 **J537-2018. 1-)** Incluir como INCISO B. en el Artículo Sexto de Asuntos Varios los  
13 oficios DAD-GRH-4882-2018 y DAD-4897-GRH-2018, ambos del 01 de  
14 noviembre del 2018, suscritos por el señor Carlos Calvo Coto, mediante los  
15 cuales se presenta un informe sobre el avance en el proceso del nombramiento  
16 Interino del Director de Informática y una solicitud para que se autorice un recargo  
17 de funciones al señor Roger Araya Fonseca, respectivamente. **2-)** Incluir en el  
18 apartado de Asuntos de la Presidencia el análisis del Centro de Procesamiento de  
19 Datos Principal, tal y como había sido acordado ya en sesión extraordinaria del 30  
20 de octubre del año en curso. **3-)** Aprobar incólume en lo demás el orden del día  
21 propuesto para la presente sesión. **4-) ACUERDO FIRME.** -----

22

23 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La señora  
24 presidenta somete a discusión el acta N°42-2018, celebrada de manera ordinaria  
25 el día 25 de octubre de 2018, la cual se aprueba con cuatro votos de los directivos  
26 Paula Azofeifa Chavarría, Marco Jiménez Carmiol, Alexander Uhrig Martínez y  
27 Olger Aguilar Casares. La señora Ana Lucía Jiménez Monge y Marcia González  
28 Aguiluz se abstienen de votar esta acta en razón de no haber estado presentes en  
29 la sesión. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:** -----

30

1 **J538-2018. 1-) Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°.42-2018, celebrada el día**  
2 **25 de octubre de 2018. 3-) ACUERDO FIRME.** -----

3

4 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** Para los efectos de este capítulo,  
5 los señores miembros cuentan con el oficio JAD-CFI-0076-2018 de fecha 31 de  
6 octubre de 2018, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, el cual contiene  
7 informe de observaciones y conclusiones a los documentos que integran el orden  
8 del día de la sesión ordinaria N°. 44-2018. -----

9

10 La funcionaria Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones  
11 para la exposición de los asuntos que corresponden al Departamento de  
12 Proveduría. -----

13

14 **INCISO A-).** Se conoce oficio DAD-PRV-1117-2018 de fecha 25 de octubre del  
15 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveduría,  
16 mediante el cual solicita se autorice el inicio de una licitación pública para la  
17 contratación denominada: **SERVICIOS MÉDICOS PARA EL REGISTRO**  
18 **NACIONAL**, con un costo estimado de ₡217.281.383,33 (doscientos diecisiete  
19 millones doscientos ochenta y un mil trescientos ochenta y tres colones con  
20 33/100) anuales, con opción de tres prórrogas. La señora proveedora indica que  
21 el objeto de la contratación es la prevención, atención y control de padecimientos  
22 de salud de los funcionarios de la Institución, ya sean producto de la actividad  
23 laboral realizada y/o generadas por aspectos de índole social, así como producto  
24 de la atención de emergencias, presentadas dentro de las instalaciones del  
25 Registro Nacional. La señora Ana Lucía Jiménez Monge resalta la importancia de  
26 acoger la recomendación dada por la Unidad de Control y Fiscalización mediante  
27 oficio JAD-CFI-0076-2018, en cuando a la forma de contratación del servicio de  
28 laboratorio para que se defina su pago por entregable y no por horas  
29 efectivamente laboradas en el mes, ya que es muy complicado para la  
30 administración su fiscalización. La señora presidenta somete a votación el tema y

1 obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
2 **UNANIMIDAD:** -----

3  
4 **J539-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1117-2018 de fecha 25 de  
5 octubre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
6 Proveduría. **2-)** Autorizar el inicio de un proceso de licitación pública para la  
7 contratación denominada: **SERVICIOS MÉDICOS PARA EL REGISTRO**  
8 **NACIONAL**, con un costo estimado de ₡217.281.383,33 (doscientos diecisiete  
9 millones doscientos ochenta y un mil trescientos ochenta y tres colones con  
10 33/100) anuales, con opción de tres prórrogas. **3-)** Acoger la recomendación dada  
11 por la Unidad de Control y Fiscalización mediante oficio JAD-CFI-0076-2018, para  
12 que se incluya en el pliego cartelario de la contratación que la forma de pago del  
13 servicio de laboratorio será por entregables y no un costo fijo en el mes. **4-)**  
14 Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al Subproceso de Salud y  
15 Seguridad Ocupacional de la Dirección Administrativa, a través del funcionario  
16 Giovanni Fonseca Salas. **5-)** **ACUERDO FIRME.** -----

17  
18 **INCISO B-).** Se conoce oficio DAD-PRV-1118-2018 de fecha 25 de octubre del  
19 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveduría,  
20 mediante el cual solicita se autorice el inicio de una licitación pública denominada:  
21 **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA,**  
22 **FONTANERÍA, TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD PARA EL REGISTRO**  
23 **NACIONAL**, con un costo estimado de ₡118.014.840,00 (ciento dieciocho  
24 millones catorce mil ochocientos cuarenta colones 00/100) anuales, con opción de  
25 tres prórrogas. La señora proveedora señala que el Registro Nacional cuenta con  
26 más de 40.000 metros cuadrados de construcción, y la infraestructura requiere de  
27 un adecuado mantenimiento para su debida operación, por lo que es necesario  
28 contar con personal especializado ya que la institución no cuenta con personal  
29 para atender adecuadamente las instalaciones en general. Los señores miembros  
30 discuten sobre la importancia de valorar si se tiene la cantidad de personal

1 adecuado para satisfacer las necesidades de mantenimiento del Registro, así  
2 como el perfil de los trabajadores que se encuentran en los Departamentos  
3 encargados, a fin de lograr una menor dependencia de las contrataciones  
4 externas. La señora Fabiola Varela Mata informa que desde la Dirección General  
5 se está trabajando en estos temas, para lo cual se están coordinando reuniones y  
6 solicitando la información necesaria para tomar las decisiones que correspondan.  
7 La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos.

8 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**

9

10 **J540-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1118-2018 de fecha 25 de  
11 octubre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
12 Proveduría. **2-)** Autorizar el inicio de una licitación pública denominada:  
13 **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA,**  
14 **FONTANERÍA, TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD PARA EL REGISTRO**  
15 **NACIONAL,** con un costo estimado de ₡118.014.840,00 (ciento dieciocho  
16 millones catorce mil ochocientos cuarenta colones 00/100) anuales, con opción de  
17 tres prórrogas. **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al  
18 Departamento de Arquitectura y Servicios Generales de la Dirección  
19 Administrativa, a través del funcionario José Miguel Méndez Aguilar. **4-)**  
20 **ACUERDO FIRME. -----**

21

22 **INCISO C-).** Se conoce oficio DAD-PRV-1114-2018 de fecha 25 de octubre del  
23 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveduría,  
24 mediante el cual con sustento en el art. 12 de la Ley de Contratación  
25 Administrativa y art. 208 de su Reglamento, solicita se autorice la modificación del  
26 contrato existente con la Empresa AXCOM DE COSTA RICA SOCIEDAD  
27 ANONIMA, por concepto de RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE  
28 DEL SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO DEL TRÁFICO DE INTERNET  
29 FORCEPOIN, originado en la Licitación Abreviada 2017LA-000024-0005900001,  
30 con la finalidad de ampliarlo por tres meses más ya que la herramienta de

1 seguridad es muy importante y se ha venido utilizando en la Institución desde  
2 hace más de 10 años, con el fin de optimizar el uso de los enlaces de  
3 comunicaciones con los que cuenta el Registro Nacional. Esta solución permite  
4 definir los perfiles necesarios de navegación para todos los funcionarios, de forma  
5 tal que el acceso a Internet y aprovechamiento de otros protocolos de  
6 comunicación, sean utilizados para fines laborales, evitando en gran medida la  
7 pérdida de productividad y la saturación de los enlaces, que también son  
8 utilizados para brindar diversos servicios digitales. La señora presidenta somete a  
9 votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
10 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

11

12 **J541-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1114-2018 de fecha 25 de  
13 octubre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
14 Proveeduría. **2-)** Con sustento en el art. 12 de la Ley de Contratación  
15 Administrativa y el art. 208 de su Reglamento, se autoriza la modificación del  
16 contrato existente con la Empresa AXCOM DE COSTA RICA SOCIEDAD  
17 ANONIMA, por concepto de RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE  
18 DEL SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO DEL TRÁFICO DE INTERNET  
19 FORCEPOIN, originado en la Licitación Abreviada 2017LA-000024-0005900001,  
20 para que se amplíe el plazo del contrato por tres meses más, contados a partir del  
21 22 de noviembre de 2018. Por un monto total de \$23.367,34 (veintitrés mil  
22 trescientos sesenta y siete dólares con 34/100). Todo conforme al contrato  
23 original. **3-)** **ACUERDO FIRME.** -----

24

25 **INCISO D-).** Se conoce oficio DAD-PRV-1115-2018 de fecha 25 de octubre del  
26 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
27 mediante el cual con sustento en el art. 12 de la Ley de Contratación  
28 Administrativa y art. 208 de su Reglamento, solicita se autorice la modificación del  
29 contrato existente con la Empresa DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS  
30 CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA, por

1 concepto de AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS  
2 FINANCIEROS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO  
3 NACIONAL. Licitación Abreviada 2017LA-000027-0005900001. Indica la señora  
4 proveedora que la modificación obedece a que se requiere incluir dentro del  
5 actual contrato la evaluación y comunicación de los riesgos de fraude, ya que es  
6 un requisito fundamental del numeral 2.12 del Índice de Gestión Institucional  
7 emitido por la Contraloría General de la República, Normas de Control Interno  
8 para el sector público (Norma 65-Auditorías Externas) y sana práctica. La señora  
9 Ana Lucía Jiménez señala la importancia de poner más atención a los  
10 presupuestos que rigen la contratación administrativa con respecto a las  
11 modificaciones que se realizan a los contratos, lo anterior con la finalidad de no  
12 incurrir en actuaciones erradas por realizar interpretaciones incorrectas de las  
13 normas. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos  
14 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**

15

16 **J542-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1115-2018 de fecha 25 de  
17 octubre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
18 Proveeduría. **2-)** Con sustento en el art. 12 de la Ley de Contratación  
19 Administrativa y art. 208 de su Reglamento, se autoriza la modificación del  
20 contrato existente con la Empresa DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS  
21 CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA, por  
22 concepto de AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS  
23 FINANCIEROS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO  
24 NACIONAL. Licitación Abreviada 2017LA-000027-0005900001, en los siguientes  
25 términos: **a-** Para que se incluya en cada periodo del contrato, la evaluación y  
26 comunicación de los riesgos de fraude, en cumplimiento del numeral 2.12 del  
27 Índice de Gestión Institucional emitido por la Contraloría General de la República.  
28 **b-** Por un monto adicional de ₡1.100.000,00 (un millón cien colones) anuales,  
29 pasando el contrato a un monto total de ₡7.400.000,00 (siete millones  
30 cuatrocientos mil colones) anuales, todo de conformidad con el contrato original.

1 **3-)** Instruir a la Administración para que se realice una valoración a profundidad  
2 del cumplimiento de cada uno de los presupuestos contenidos en los artículos  
3 207, 208 y 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en las  
4 solicitudes que se presenten al órgano colegiado para su aprobación, referente a  
5 modificaciones unilaterales o contratos adicionales, según corresponda, a lo cual  
6 la Junta Administrativa prestará especial atención en el momento de su análisis.

7 **3-) ACUERDO FIRME.** -----

8

9 **INCISO E-).** Se conoce oficio DAD-PRV-1116-2018 de fecha 25 de octubre del  
10 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
11 mediante el cual con sustento en el art. 12 de la Ley de Contratación  
12 Administrativa y art. 208 de su Reglamento, solicita se autorice la modificación del  
13 contrato existente con la Empresa DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANONIMA,  
14 por concepto de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE  
15 ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE  
16 INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL. Ingres a la sala de sesiones el  
17 señor Oscar Morales Segura, funcionario de la Dirección de Informática. El señor  
18 Alexander Uhrig Martínez resalta que hace pocos meses se contrataron  
19 funcionarios nuevos para cumplir algunas de estas necesidades, y llama la  
20 atención sobre la necesidad de una mejor planificación para la optimización de los  
21 recursos. La señora Ruíz Morales indica que existía una necesidad del recurso  
22 humano y que por los plazos del concurso para la contratación del mismo se  
23 determinó no sería posible satisfacer el requerimiento a tiempo, por lo que se hizo  
24 necesario recurrir a una contratación. Por su parte el señor Morales Segura  
25 comunica que una de las personas que trabajaba mediante esta modalidad de  
26 contratación participó en el concurso y ganó, por lo que el conocimiento adquirido  
27 no se perdió. Además, la empresa relacionada a esta contratación brinda otros  
28 servicios como por ejemplo la detección de redes clandestinas, entre otros. Por  
29 otra parte, se informa que se está implementando un plan de capacitación con el  
30 personal existente para que la institución asuma las tareas que se realizan con

1 esta contratación. Sale de la sala de sesiones el señor Oscar Morales Segura. La  
2 señora presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA**

3 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----  
4

5 **J543-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1116-2018 de fecha 25 de  
6 octubre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
7 Proveduría. **2-)** Con sustento en el art. 12 de la Ley de Contratación  
8 Administrativa y art. 208 de su Reglamento, se autoriza la modificación del  
9 contrato existente con la Empresa DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANONIMA,  
10 por concepto de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE  
11 ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE  
12 INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública  
13 2017LN-000008-0005900001, en los siguientes términos: a. Excluir del contrato,  
14 el Ingeniero experto en Gestión de Riesgos y Planes de Recuperación ante  
15 Desastres (TI). b. Reducir en el precio total mensual del contrato la suma de  
16 \$6.150,00 (seis mil ciento cincuenta dólares), para un nuevo precio total mensual  
17 de \$12.300,00 (doce mil trescientos dólares) y un precio total anual de  
18 \$147.600,00 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos dólares). **3-) ACUERDO**  
19 **FIRME.** -----  
20

21 **INCISO F-).** Se conoce oficio DAD-PRV-1119-2018 de fecha 25 de octubre del  
22 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveduría,  
23 mediante el cual con sustento el Art. 12 de la Ley de Contratación Administrativa y  
24 Art. 208 de su Reglamento, solicita se autorice la modificación en el contrato  
25 suscrito con la Empresa SISTEMAS ANALITICOS SOCIEDAD ANONIMA, por  
26 concepto de renovación de garantías para 3PAR, DataProtector y SANswitch, con  
27 la finalidad de excluir algunos equipos por obsolescencia, lo cual implica una  
28 disminución en el precio total del contrato de \$5.199,66 (cinco mil ciento noventa y  
29 nueve dólares con 66/100), para un nuevo precio anual de \$26.903,92 (veintiséis  
30 mil novecientos tres dólares con 92/100). Así mismo, se solicita la primera de las

1 dos prórrogas contempladas en el contrato con el nuevo precio anual. La señora  
2 presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**  
3 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

4  
5 **J544-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1119-2018 de fecha 25 de  
6 octubre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
7 Proveduría. **2-)** Con sustento en el art. 12 de la Ley de Contratación  
8 Administrativa y art. 208 de su reglamento, se autoriza la modificación en el  
9 contrato suscrito con la Empresa SISTEMAS ANALITICOS SOCIEDAD  
10 ANONIMA, Licitación Abreviada 2017LA-000026-0005900001, por concepto de  
11 Renovación de Garantías para 3PAR, DataProtector y SANswitch, con la finalidad  
12 de excluir los siguientes productos: a. HP 8/40 Base 24-ports Enabled SAN Switch  
13 USB218V016, con un precio total anual de \$2.599,83 (dos mil quinientos noventa  
14 y nueve dólares con 83/100) que incluye: costo de renovación por un monto de  
15 \$2.549,83 y mantenimiento anual por un total de \$50,00. b. 72 HP 8/40 Base 24-  
16 ports Enabled SAN Switc USB233V0VU, con un precio total anual de \$2.599,83  
17 (dos mil quinientos noventa y nueve dólares con 83/100) que incluye: costo de  
18 renovación por un monto de \$2.549,83 y mantenimiento anual por un total de  
19 \$50,00. **3-)** La reducción total anual en el precio será por la suma de \$5.199,66  
20 (cinco mil ciento noventa y nueve dólares con 66/100), para un nuevo precio anual  
21 de \$26.903,92 (veintiséis mil novecientos tres dólares con 92/100). **4-)** Se autoriza  
22 la suscripción de la primera de las dos prórrogas contempladas en el contrato  
23 denominado RENOVACION DE GARANTIAS PARA 3PAR, DATAPROTECTOR Y  
24 SANSWITCH, por el plazo de un año contado a partir del 1° de diciembre de  
25 2018. Siendo el nuevo monto total de la contratación por la suma de \$26.903,92  
26 (veintiséis mil novecientos tres dólares con 92/100) según la modificación  
27 autorizada en los puntos anteriores. **5-) ACUERDO FIRME.** -----

28  
29 **INCISO G-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0981-2018 de fecha 24 de setiembre del  
30 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveduría,

1 mediante el cual con sustento en el Artículo 42 del Reglamento para el Registro y  
2 Control de Bienes de la Administración Central, Decreto Ejecutivo N°40797–H,  
3 publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de 2018, solicita autorización para  
4 el traslado de un Televisor LCD, marca Sony, patrimonio número 23149, serie  
5 4625986, modelo KDL-32L4000, propiedad de la Junta Administrativa del Registro  
6 Nacional al Ministerio de Justicia y Paz. La señora Marcia González Aguiluz  
7 informa que el bien será enviado al Centro de Formación Zurquí y se utilizará para  
8 realizar actividades formativas y de esparcimiento con la población privada de  
9 libertad de ese Centro. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene  
10 seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
11 **UNANIMIDAD:** -----

12

13 **J545-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0981-2018 de fecha 24 de  
14 setiembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
15 Proveeduría. **2-)** Se autoriza con sustento en el art. 42 del Reglamento para el  
16 Registro y Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante  
17 Decreto Ejecutivo N°40797–H, publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de  
18 2018, el traslado de un Televisor LCD, marca Sony, patrimonio número 23149,  
19 serie 4625986, modelo KDL-32L4000, propiedad de la Junta Administrativa del  
20 Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz. **3-)** Comisionar a la Directora  
21 General y/o Subdirector General del Registro Nacional, para firmar el acta de  
22 traslado y hacer efectiva la entrega del bien. **4-)** **ACUERDO FIRME.** -----

23

24 **INCISO H-).** Se conoce oficio DAD-PRV-1121-2018 de fecha 25 de setiembre del  
25 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
26 mediante el cual, con sustento en el Artículo 42 del Reglamento para el Registro y  
27 Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante Decreto  
28 Ejecutivo N°40797–H, publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de 2018,  
29 solicita se autorice el traslado a la Dirección General del Servicio Civil, de bienes  
30 propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional, enlistados en el oficio

1 de cita. La señora proveedora señala que el traslado ha sido aprobado por cuanto  
2 el equipo proviene del finiquito del contrato entre el Registro Nacional y el Banco  
3 de Costa Rica denominado "Comisión y recaudación a través de portal digital de  
4 servicios al Registro Nacional", y la Dirección de Informática determinó que no  
5 será utilizado en la Institución. La señora presidenta somete a votación el tema y  
6 obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
7 **UNANIMIDAD:** -----

8  
9 **J546-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1121-2018 de fecha 25 de  
10 setiembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
11 Proveeduría. **2-)** Se autoriza con sustento en el artículo 42 del Reglamento para el  
12 Registro y Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante  
13 Decreto Ejecutivo N°40797-H, publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de  
14 2018, el traslado a la Dirección General del Servicio Civil, de los bienes propiedad  
15 de la Junta Administrativa del Registro Nacional, enlistados en el oficio de cita en  
16 su Anexo N°1 (Listado 07-2018). **3-)** Comisionar a la Directora General y/o  
17 Subdirector General del Registro Nacional, para firmar el acta de traslado y hacer  
18 efectiva la entrega del bien. **4-) ACUERDO FIRME.** -----

19  
20 **INCISO I-).** Se conocen los oficios DAD-PRV-0982-2018 de fecha 24 de  
21 setiembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
22 Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y valoración, borrador  
23 de resolución administrativa, de pago a la empresa LASER MEDICA SOCIEDAD  
24 ANONIMA, por concepto de los servicios de laboratorio brindados de enero del  
25 2014 a diciembre del 2017, conforme a la Licitación Pública 2013LN-000011-  
26 00100 denominada: Servicios profesionales en medicina general, psicología y  
27 enfermería para el Registro Nacional, en la modalidad de consultorios médicos  
28 amueblados y el oficio JAD-CFI-0071-2018 de fecha 24 de octubre del 2018,  
29 suscrito por los funcionarios Andrea Cano Ramírez, Hazel Ruiz Morales y  
30 Giovanni Fonseca Salas mediante el cual se atiende lo instruido mediante

1 acuerdo J496-2018, referente a la misma contratación. Los miembros presentes  
2 comentan los oficios citados y se encuentran conformes con lo indicado en el  
3 oficio JAD-CFI-0071-2018. La señora presidenta somete a votación el tema y  
4 obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
5 **UNANIMIDAD:** -----

6  
7 **J547-2018. 1-)** Tener por recibido los oficios DAD-PRV-0982-2018 de fecha 24 de  
8 setiembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
9 Proveeduría y JAD-CFI-0071-2018 de fecha 24 de octubre del 2018, suscrito por  
10 los funcionarios Andrea Cano Ramírez, Hazel Ruiz Morales y Giovanni Fonseca  
11 Salas. **2-)** No autorizar el borrador de resolución administrativa, por concepto de  
12 pago a la Empresa LASER MEDICA SOCIEDAD ANONIMA, de los servicios de  
13 laboratorio brindados de enero del 2014 a diciembre del 2017, conforme a la  
14 Licitación Pública 2013LN-000011-00100 denominada: Servicios profesionales en  
15 medicina general, psicología y enfermería para el Registro Nacional, en la  
16 modalidad de consultorios médicos amueblados, contenido en el oficio DAD-PRV-  
17 0982-2018 de fecha 24 de setiembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel  
18 Ruiz Morales. **3-)** Aprobar lo acordado y contenido en el oficio JAD-CFI-0071-  
19 2018 de fecha 24 de octubre del 2018, suscrito por los funcionarios Andrea Cano  
20 Ramírez, Hazel Ruiz Morales y Giovanni Fonseca Salas, de manera que se  
21 quedará a la espera de la presentación del oficio de la Empresa Láser Médica  
22 ante el Departamento de Asesoría Jurídica para que se proceda con la apertura  
23 del expediente bajo la figura de Reclamo Administrativo, para el pago de lo que en  
24 derecho corresponda, conforme a la Licitación Pública 2013LN-000011-00100  
25 denominada: Servicios profesionales en medicina general, psicología y enfermería  
26 para el Registro Nacional, en la modalidad de consultorios médicos amueblados.  
27 **4-) ACUERDO FIRME.** -----

28  
29 **INCISO J-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-1113-2018 de fecha 25 de octubre del  
30 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,

1 mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación un borrador de  
2 resolución administrativa para la cancelación de sumas adeudadas a Jiménez y  
3 Tanzi S.A., Distribuidora Ramírez y Castillo S.A., DEQUISA S.A. y Láser Médica  
4 S.A. La señora Ana Lucía Jiménez Monge solicita se incorporen en las  
5 respectivas resoluciones las observaciones de forma señaladas por la Unidad de  
6 Control y Fiscalización en el oficio JAD-CFI-0076-2018 de fecha 31 de octubre de  
7 2018. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos  
8 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**

9  
10 **J548-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1113-2018 de fecha 25 de  
11 octubre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
12 Proveduría. **2-)** Autorizar los borradores de resolución de pago contenidos en el  
13 oficio DAD-PRV-1113-2018, previa incorporación de las observaciones de forma  
14 señaladas por la Unidad de Control y Fiscalización en el oficio JAD-CFI-0076-  
15 2018 de fecha 31 de octubre de 2018. **3-)** Ordenar a la Dirección Administrativa  
16 del Registro Nacional, a través de los Departamentos de Proveduría y  
17 Financiero, llevar a cabo las gestiones pertinentes, conforme al ámbito de sus  
18 labores, para proceder con la cancelación de sumas adeudadas a las siguientes  
19 contrataciones: **a.** A la Empresa JIMENEZ & TANZI S.A, cédula jurídica 3-101-  
20 006463: **a.1-** La suma total de ₡4.184,74 (cuatro mil ciento ochenta y cuatro  
21 colones con setenta y cuatro colones), por concepto de reajuste de precios del II  
22 Semestre del año 2017, en los bienes adquiridos en la línea 3, de la contratación  
23 de escasa cuantía N° 2017CD-000030-0005900001, denominada "Compra de  
24 papelería para el Registro Nacional bajo la modalidad de entregas según  
25 demanda". **a.2-** La suma de ₡53.595,08 (cincuenta y tres mil quinientos noventa y  
26 cinco colones con ocho céntimos), por concepto de reajuste de precios del II  
27 Semestre del año 2017, en los bienes adquiridos en las líneas 3, 14, 26, 31, 36,  
28 40, 41, 42, 46, 47, 48, ,50, 51, 52, 54, 62, , 67, 69, 73, 74 76, 80, 82 y 83, de la  
29 contratación de escasa cuantía N°2017CD-000057-0005900001, denominada  
30 "Compra de útiles y materiales de oficina". **a.3-** La suma total de ₡728.375,27

1 (setecientos veintiocho mil trescientos setenta y cinco colones con veintisiete  
2 céntimos), por concepto de reajuste de precios del II semestre del 2017, en los  
3 bienes adquiridos en las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 22, 34, 35,  
4 36, 37, 38, 39, 40, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76,  
5 77, 78, 83, 84, 85, 90, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 115, 124, 125,  
6 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, y 144, de la Licitación  
7 Abreviada N° 2017LA-000001-0005900001, denominada "Compra de tonner,  
8 cintas, cartuchos y repuestos para impresoras y demás equipos para el Registro  
9 Nacional bajo la modalidad de entregas según demanda". b- A la Empresa  
10 Distribuidora Ramírez y Castillo S.A., cédula jurídica 3-101-080638, por concepto  
11 de reajuste de precios del II semestre del 2017, el monto total de ₡119.568,82  
12 (ciento diecinueve mil quinientos sesenta y ocho colones con ochenta y dos  
13 céntimos), correspondiente a bienes adquiridos en las líneas 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11,  
14 12, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 29, 30, 33, 35, 53, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72  
15 y 75, pertenecientes a la contratación de escasa cuantía N° 2017CD-000057-  
16 0005900001, denominada "Compra de útiles y materiales de oficina". c- A la  
17 empresa DISTRIBUIDORA Y EMBASADORA DE QUÍMICOS S.A-DEQUISA-,  
18 cédula jurídica 3-101-059070: c.1- Factura N° 14050 de fecha 18 de julio del  
19 2018, a, por un monto total de ₡3.118.576,26 (tres millones ciento dieciocho mil  
20 quinientos setenta y seis colones con veintiséis céntimos), correspondiente a  
21 reajuste de precios del Primer Semestre 2017, en el contrato suscrito conforme la  
22 Licitación Pública N° 2013LN-000009-CMBYC denominada "Convenio Marco de  
23 Aseo y Limpieza, Jardinería, Fumigación, Lavado de Vehículos y Lavado de  
24 Motor, para las Instituciones Públicas que utilizan Compra Red". c.2- Factura N°  
25 13628 de fecha 12 de marzo del 2018, por un monto total de ₡2.628.186,77 (dos  
26 millones seiscientos veintiocho mil ciento ochenta y seis colones con setenta y  
27 siete céntimos), correspondiente a reajuste de precios del segundo semestre  
28 2017, en el contrato por convenio marco suscrito conforme a la Licitación Pública  
29 N°2013LN-000009-CMBYC denominada "Convenio Marco de Aseo y Limpieza,  
30 Jardinería, Fumigación, Lavado de Vehículos y Lavado de Motor, para las

1 Instituciones Públicas que utilizan Compra Red". d. Al Consortio LASER  
2 MEDICA-LABORATORIOS PAEZ Y RODAMAJO S.A., por la suma de  
3 ₡13.767.089,04 (trece millones setecientos sesenta y siete mil ochenta y nueve  
4 colones con cuatro céntimos), por concepto de reajuste de precios del primer y  
5 segundo semestre del año 2017, conforme la Licitación Pública N°2013LN-  
6 000011-00100, denominada "Servicios profesionales en medicina general,  
7 psicología y enfermería para el Registro Nacional, en la modalidad de consultorios  
8 médicos amueblados". 4-) Autorizar al Director o Subdirector General del Registro  
9 Nacional para firmar las resoluciones de pago correspondientes. 5-) **ACUERDO**  
10 **FIRME.** -----

11

12 La señora Hazel Ruiz Morales se retira de la sala de sesiones. -----

13

14 **INCISO K-).** Se conoce oficio DAD-FIN-2252-2018 de fecha 22 de octubre del  
15 2018, suscrito por las señoras Georgina Paniagua Ramirez, Jefe del  
16 Departamento Financiero y Elizabeth Chacón Barahona, Coordinadora  
17 Presupuesto, mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación la  
18 Modificación Presupuestaria N°07-2018 del Presupuesto de la Junta  
19 Administrativa del Registro Nacional, por la suma de 3.806.285,84 (tres millones  
20 ochocientos seis mil doscientos ochenta y cinco colones con 84/100), para  
21 atender necesidades del Registro de Propiedad Industrial y la Dirección  
22 Administrativa. Ingresan a la sala de sesiones los funcionarios William Astúa  
23 Meléndez, Georgina Paniagua Ramírez, Elizabeth Chacón Barahona y Grettel  
24 Quesada Cruz. La señora Ana Lucía Jiménez Monge llama la atención de que  
25 como parte de la justificación de los movimientos de presupuesto se indica que el  
26 Registro Inmobiliario dejó de ejecutar algunos proyectos en razón de que iniciaron  
27 de manera tardía, señalando que no afecta el Plan Anual Operativo, pero al  
28 tratarse de materia sustantiva sería importante conocer cuales proyectos están  
29 quedando sin ejecutar y las razones por las que se iniciaron tarde. La señora

1 presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**  
2 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

3  
4 **J549-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-FIN-2252-2018 de fecha 22 de  
5 octubre del 2018, suscrito por las señoras Georgina Paniagua Ramirez, Jefe del  
6 Departamento Financiero y Elizabeth Chacón Barahona, Coordinadora  
7 Presupuesto. **2-)** Aprobar la Modificación Presupuestaria N°.07-2018 por la suma  
8 de por la suma de 3.806.285,84 (tres millones ochocientos seis mil doscientos  
9 ochenta y cinco colones con 84/100), para atender necesidades del Registro de  
10 Propiedad Industrial y la Dirección Administrativa, la cual deberá ejecutarse en  
11 estricto apego del origen y aplicación de los recursos señalado por el  
12 Departamento Financiero en el oficio DAD-FIN-2252-2018 de fecha 22 de octubre  
13 del 2018. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

14  
15 **INCISO L-).** Se conoce el oficio el DAD-FIN-2285-2018 de fecha 25 de octubre del  
16 2018, suscrito por las señoras Georgina Paniagua Ramirez, Jefe del  
17 Departamento Financiero y Elizabeth Chacón Barahona, Coordinadora  
18 Presupuesto, mediante el cual en atención a lo indicado en el punto 4 del Acuerdo  
19 J518-2018, presentan informe ejecutivo con los resultados obtenidos del análisis  
20 del impacto del movimiento de huelga nacional en las finanzas del Registro  
21 Nacional, para el periodo que va del 15 de setiembre al 15 de octubre del  
22 presente año, así como su comparativo con el año anterior para el mismo periodo.  
23 La señora Georgina Paniagua realiza una amplia explicación del tema, señalando  
24 que para la realización de dicho informe se utilizó un promedio diario obtenido de  
25 los ingresos recibidos con corte al 23 de octubre y para la estimación de los  
26 ingresos de noviembre y diciembre se utilizó como parámetro el total de ingresos  
27 recibidos al 30 de setiembre. Señala que el rubro que se vio principalmente  
28 afectado es el ingreso correspondiente por el timbre del Registro Nacional, lo cual  
29 ronda en aproximadamente un 30% menos, en comparación con el mismo  
30 periodo para el año anterior. Sin embargo, resalta que desde el punto de vista

1 financiero la situación no representa aún un riesgo ni evidencia que sea una  
2 tendencia para los próximos meses, pero si es importante prestar especial  
3 atención y darle seguimiento, por lo que se recomienda “monitorear el  
4 comportamiento de los ingresos reales en forma mensual, a fin de determinar con  
5 mayor amplitud una posible tendencia sistemática a la baja de los ingresos de la  
6 Junta Administrativa del Registro Nacional.” La señora Marcia González Aguiluz  
7 agradece el trabajo realizado y solicita se continúe con el monitoreo de la  
8 situación, en especial por el aumento en el valor del dólar que se ha dado en  
9 recientes días, lo cual, es posible traiga consigo consecuencias. Indica la señora  
10 Georgina Paniagua que la economista a su cargo trabaja en el ajuste de la  
11 proyección de tipo de cambio para los próximos meses y para el periodo 2019,  
12 con la finalidad de determinar si es necesario recurrir acciones como priorización  
13 de contrataciones o el recurrir a un presupuesto extraordinario, ya que el aumento  
14 del dólar si ha sido muy significativo. Por su parte, la señora Ana Lucía Jiménez  
15 expone se valore la posibilidad de recurrir acuerdos con los contratistas para  
16 definir un tipo de cambio, señalando es contractualmente posible, pero requiere  
17 de un acuerdo entre las partes. La señora presidenta somete a votación el tema y  
18 obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
19 **UNANIMIDAD:** -----  
20

21 **J550-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-FIN-2285-2018 de fecha 25 de  
22 octubre del 2018, suscrito por las señoras Georgina Paniagua Ramirez, Jefe del  
23 Departamento Financiero y Elizabeth Chacón Barahona, Coordinadora  
24 Presupuesto, mediante el cual en atención al punto 4 del Acuerdo J518-2018,  
25 presentan informe ejecutivo con los resultados obtenidos del análisis del impacto  
26 del movimiento de huelga nacional en las finanzas del Registro Nacional. **2-)**  
27 Instruir al Departamento Financiero para que continúe con el monitoreo del  
28 comportamiento de los ingresos reales del Registro Nacional en forma mensual, a  
29 fin de determinar con mayor amplitud una posible tendencia sistemática a la baja  
30 de los ingresos, en razón de la coyuntura que actualmente se vive, por lo que

1 debe presentarse al órgano colegiado dichos informes a mediados del mes de  
2 noviembre y diciembre del presenta año. **3-) ACUERDO FIRME.** -----

3  
4 **INCISO M-).** Se conoce oficio DAD-FIN-2216-2018 de fecha 24 de octubre del  
5 2018, suscrito por las señoras Georgina Paniagua Ramirez, Jefe del  
6 Departamento Financiero y Grettel Quesada Cruz, Coordinadora de contabilidad,  
7 mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación Informe sobre el  
8 Análisis de los Estados Financieros Comparativos del III Trimestre del 2018-2017,  
9 los resultados obtenidos, las razones financieras y la presentación respectiva.  
10 Salen de la sala de sesiones las funcionarias Georgina Paniagua Ramirez, Grettel  
11 Quesada Cruz y Elizabeth Chacón Barahona. La señora presidenta somete a  
12 votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
13 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

14  
15 **J551-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-FIN-2216-2018 de fecha 24 de  
16 octubre del 2018, suscrito por las señoras Georgina Paniagua Ramirez, Jefe del  
17 Departamento Financiero y Grettel Quesada Cruz, Coordinadora de contabilidad.  
18 **2-)** Aprobar el Informe sobre el Análisis de los Estados Financieros Comparativos  
19 del III Trimestre del 2018-2017, contenido en el oficio antes citado. **3-) ACUERDO**  
20 **FIRME.** -----

21  
22 **INCISO N-).** Se conoce oficio el DAD-1343-2018, de fecha 23 de octubre de 2018  
23 suscrito por el señor William Astúa Meléndez, Director Administrativo. Dicho oficio  
24 ingresa a la secretaría de la Junta Administrativa con carácter de confidencial por  
25 lo que se hace entrega de sobre cerrado a los señores miembros en el acto. Se  
26 procede a la lectura del oficio. El señor William Astúa Meléndez explica  
27 ampliamente que por error involuntario se tramitó erróneamente la incapacidad de  
28 la funcionaria Karoll Espinoza Arroyo, lo que provocó un pago en exceso por la  
29 suma de ₡ 3.237.186,18 (tres millones doscientos treinta y siete mil ciento ochenta  
30 y seis colones con 18/100), por subsidio en incapacidades del periodo del 09 de

1 enero de 2017 al 02 de mayo de 2018. Los señores miembros consultan las  
2 razones por las que se hace un pago erróneo, a lo cual explica el señor Astúa  
3 Meléndez los distintos tramites y procesos a realizar cuando se tramita una  
4 incapacidad ya sea por la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.) o por  
5 el Instituto Nacional de Seguros (INS), siendo que para el caso en concreto se  
6 procedió como si fuera por la C.C.S.S siendo lo correcto por el INS. Cuando en el  
7 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos se percatan de la  
8 situación se inicia el proceso administrativo correspondiente de investigación, el  
9 cual está por finalizar para determinar las responsabilidades respectivas, así  
10 como el proceso de cobro. Como parte de las gestiones de cobro la funcionaria  
11 indica que en razón de su salario y de compromisos financieros ya adquiridos  
12 solicita al presente órgano colegiado acordar un arreglo de pago, y propone la  
13 cancelación de lo adeudado mediante pagos quincenales de ₡ 30.000,00, con la  
14 posibilidad de realizar abonos extraordinarios. La señora Marcia González Aguiluz  
15 llama la atención en cuanto si bien existe error de la Administración, el cual debe  
16 ser acreditado y sentarse las responsabilidades correspondientes, también existe  
17 un deber de los funcionarios de reportar cualquier pago de más y en este caso no  
18 se hizo; si bien se desconoce a profundidad la situación sufrida por la funcionaria  
19 el pago erróneo se prolongó durante varios meses, siendo que pudo ser  
20 detectado antes. Sin embargo, al analizar la situación financiera de la funcionaria,  
21 y con ello las posibilidades reales de pago los miembros presentes concuerdan  
22 que la manera más segura de recuperar las sumas giradas de más es aceptando  
23 el arreglo de pago que se propone. La señora Marcia González Aguiluz solicita  
24 durante el proceso de investigación y determinación de responsabilidades se  
25 valore el perjuicio que se le causa a la Administración y al erario público este tipo  
26 de situaciones. La señora Ana Lucía Jiménez Monge solicita en este tipo de  
27 investigaciones y procesos de cobro se tenga especial cuidado en que la  
28 información de deudas e ingresos reales del funcionario, entre otros, sea  
29 debidamente acreditada. Los miembros solicitan que en el documento que se  
30 traslade a la funcionaria sean muy claros los montos, condiciones para el cobro

1 de intereses, plazos y cualquier otro aspecto fundamental para la correcta  
2 recuperación del dinero. Adicionalmente, se llama la atención a la Administración  
3 para que exista un mayor cuidado en los procesos e implemente mecanismos de  
4 control que minimicen las posibilidades de error o detecten situaciones como la  
5 expuesta en este punto. Sale de la sala de sesiones el señor William Astúa  
6 Meléndez. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos  
7 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----**

8  
9 **J552-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio el DAD-1343-2018, de fecha 23 de  
10 octubre de 2018 suscrito por el señor William Astúa Meléndez, Director  
11 Administrativo. **2-)** Autorizar el cobro a la funcionaria Karoll Espinoza Arroyo de la  
12 suma de ₡ 3.237.186,18 (tres millones doscientos treinta y siete mil ciento ochenta  
13 y seis colones con 18/100), por concepto de pago en exceso por subsidio en  
14 incapacidades del periodo que va del 09 de enero de 2017 al 02 de mayo de  
15 2018, mediante pagos quincenales de ₡ 30.000,00 (treinta mil colones), hasta  
16 cancelar la totalidad de la deuda, como modalidad de arreglo de pago de  
17 conformidad Reglamento de Cuentas por Cobrar de la Junta Administrativa de  
18 esta Sede Administrativa, por considerar el órgano colegiado es la mejor manera  
19 de recuperar el dinero. **3-)** Instruir a la Dirección Administrativa para que en el  
20 documento que formalice las condiciones de cobro se le señale a la funcionaria el  
21 monto a pagar, las condiciones para el cobro de intereses, plazo de la deuda y  
22 cualquier otro aspecto fundamental para la correcta recuperación del dinero. **4-)**  
23 **ACUERDO FIRME. -----**

24  
25 **INCISO O-).** Se conoce el oficio JAD-AIN-219-2018, de fecha 22 de octubre de  
26 2018 suscrito por la señora María Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna,  
27 mediante el cual consulta si existen temas a analizar, planes de trabajo o  
28 estrategias definidas por el órgano colegiado que deban ser incluidas en el Plan  
29 de Trabajo de la Auditoria Interna para el periodo 2019, ya que se encuentra en  
30 proceso de elaboración. La señora Ana Lucía Jiménez Monge indica se valore la

1 posibilidad de solicitarse a la señora Auditora defina un porcentaje de tiempo en  
2 ese plan de trabajo para que se atiendan solicitudes de la Junta Administrativa, ya  
3 que existen situaciones que surgen de imprevisto, en razón de la actividad del  
4 órgano colegiado, que requieren de su colaboración. Los demás miembros están  
5 de acuerdo en que se valore lo indicado por la señora Jiménez Monge y en que  
6 se traslade para análisis el oficio indicado a la Comisión de Enlace con la  
7 Auditoría Interna, de esta Junta Administrativa. La señora presidenta somete a  
8 votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
9 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

10  
11 **J553-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio JAD-AIN-219-2018, de fecha 22 de  
12 octubre de 2018 suscrito por la señora María Mayela Naranjo Monge, Auditora  
13 Interna, mediante el cual consulta si existen temas a analizar, planes de trabajo o  
14 estrategias definidas por el órgano colegiado que deban ser incluidas en el Plan  
15 de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2019, ya que se encuentra en  
16 proceso de elaboración. **2-)** Trasladar a la Comisión de Enlace con la Auditoría  
17 Interna de la Junta Administrativa, el análisis del oficio JAD-AIN-219-2018, de  
18 fecha 22 de octubre de 2018, para que en el plazo de 15 días hábiles presente al  
19 órgano colegiado una recomendación para su valoración y aprobación. **3-)**  
20 **ACUERDO FIRME.** -----

21  
22 **INCISO O-).** Se conoce el oficio DIG-0468-2018 de fecha 04 de octubre del 2018,  
23 suscrito por el señor Marvin Chaverri Sandoval, subdirector del Instituto  
24 Geográfico Nacional, mediante el cual en atención del oficio JAD-504-2018 de  
25 fecha 01 de octubre de 2018, presenta respuesta referente al acuerdo J468-2018,  
26 en el que se solicita se indiquen *“las razones por las cuales, si la solución que se*  
27 *visualiza para SNIT, una vez que finalice la licitación vigente, es una nueva*  
28 *contratación, no se incluyó en el proyecto de Presupuesto para el periodo 2019;*  
29 *adicionalmente se instruye para que analice y adicione otras opciones distintas a*  
30 *una nueva contratación administrativa.”* La señora Fabiola Varela Mata comenta

1 que en relación con instrucciones giradas a la Administración mediante otros  
2 acuerdos, se está trabajando fuertemente en el análisis de los recursos  
3 disponibles en la Dirección de Informática, así como en otras áreas, la idea es  
4 tener una visión general del estado en el que se encuentra la Institución,  
5 detectando oportunidades de mejora para direccionar los esfuerzos en los  
6 aspectos que sean de mayor importancia, lo cual es trascendental en razón de la  
7 coyuntura fiscal que vive el país. Una vez que los estudios estén finalizados, se  
8 expondrán los resultados al órgano colegiado, lo cual puede ser un insumo  
9 importante para la toma de decisiones en el punto que se analiza. La señora  
10 presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**  
11 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

12

13 **J554-2018. 1-)** Tener por recibido el oficio DIG-0468-2018 de fecha 04 de octubre  
14 del 2018, suscrito por el señor Marvin Chaverri Sandoval, subdirector del Instituto  
15 Geográfico Nacional, mediante el cual en atención del oficio JAD-504-2018 de  
16 fecha 01 de octubre de 2018, presenta respuesta referente al acuerdo J468-2018,  
17 tomado en la Sesión N°.37-2018, celebrada de manera ordinaria el 20 de  
18 setiembre de 2018. **2-)** Quedar a la espera del Informe del Departamento de  
19 Tecnologías de Información para el análisis del contenido del oficio DIG-0468-  
20 2018, citado en el punto anterior. -----

21

22 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----

23

24 **INCISO ÚNICO:** Tema: Centro de Procesamiento de Datos Principal. Se recibe el  
25 oficio DIN-0820-2018 del 01 de noviembre del 2018, suscrito por el señor Oscar  
26 Morales Segura, director a.i. de la Dirección de Informática, referente al “cuarto de  
27 Servidores del Registro Nacional”, solicitada mediante oficio SUB-DGL-0491-  
28 2018. Se conoce, además, el oficio JAD-CFI-0077-2018 del 01 de noviembre de  
29 2018, suscrito por el funcionario Oscar Abarca Cordero, jefe de la Unidad de  
30 Control y Fiscalización, mediante el cual da respuesta a la solicitud planteada

1 mediante Acuerdo J536-2018, tomado por la Junta Administrativa del Registro  
2 Nacional, en la Sesión Extraordinaria N°. 43-2018, celebrada el día treinta de  
3 octubre del año 2018, con respecto a la eventual responsabilidad patrimonial de  
4 los miembros de la Junta Administrativa en el ejercicio de sus competencias en  
5 general y en particular, en caso de rescindir una contratación ya adjudicada pero  
6 no ejecutada. De igual manera señala los alcances de la póliza de fidelidad  
7 suscrita por los miembros de la Junta para estos casos. Ingresando a la sala de  
8 sesiones el señor Oscar Abarca Cordero, quien de manera verbal hace un  
9 resumen del contenido del oficio y señala que existe la posibilidad de  
10 responsabilidad tanto administrativa, como civil y penal por parte de los miembros  
11 de la Junta Administrativa del Registro Nacional, en el eventual caso de rescindir  
12 una contratación ya adjudicada pero no ejecutada; siempre y cuando se cumpla  
13 con los presupuestos establecidos para demostrar cada una de ellas, por lo cual  
14 dependerá del análisis del caso concreto. Los miembros realizan algunas  
15 consultas que son evacuadas en el acto. Salen de la sala de sesiones los  
16 funcionarios Oscar Abarca Cordero y Mayra Durán Hidalgo. La señora presidenta  
17 somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**  
18 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----  
19

20 **J555-2018. 1-)** Tener por recibidos los oficios: DIN-0820-2018 del 01 de  
21 noviembre del 2018, suscrito por el señor Oscar Morales Segura, director a.i. de la  
22 Dirección de Informática, referente al "cuarto de Servidores del Registro  
23 Nacional", solicitada mediante oficio SUB-DGL-0491-2018. Oficio JAD-CFI-0077-  
24 2018 del 01 de noviembre de 2018, suscrito por el funcionario Oscar Abarca  
25 Cordero, jefe de la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual da  
26 respuesta a la solicitud planteada mediante Acuerdo J536-2018, tomado en la  
27 Sesión Extraordinaria N°. 43-2018. **2-)** **Centro de Procesamiento de Datos**  
28 **Principal (CPDP):** De conformidad con el acuerdo tomado en la sesión  
29 extraordinaria celebrada el día martes 30 de octubre del año en curso, se retoma  
30 la discusión y análisis de la pertinencia o no de proceder con la construcción del

1 Centro de Procesamiento de Datos Principal del Registro Nacional, ante la  
2 situación de crisis fiscal que atraviesa el país y que impacta también las finanzas  
3 institucionales. Como parte de los elementos sustantivos a tomar en cuenta, se  
4 tiene que mediante Ley N°9524 denominada “Fortalecimiento del Control  
5 Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” a partir  
6 del año 2021, el presupuesto del Registro Nacional será incorporado al del  
7 Ministerio de Justicia y Paz y será sometido para todos los efectos de aprobación  
8 y modificación, al escrutinio de la Asamblea Legislativa de la República, lo que  
9 vendrá a modificar en todo, los mecanismos de ejecución y control a los que se ha  
10 venido sometiendo el presupuesto de la Junta Administrativa, siendo este un  
11 elemento más a considerar en la futura liquidez y disponibilidad de recursos de la  
12 Institución. Por consiguiente, con este panorama en mente, los señores miembros  
13 acuerdan hacer un recuento de los antecedentes que han dado origen al  
14 proyecto, así como de la revisión que ha venido efectuando la Junta  
15 Administrativa durante este año del punto en cuestión: **Antecedentes.** -----

16

17 **Expediente Licitación Pública 2015LN-000007-0005900001 “Contratación de**  
18 **servicios de consultoría para el diseño y posterior inspección de la**  
19 **construcción del CPDP del Registro Nacional”.** -----

20

21 *La Junta Administrativa del Registro Nacional mediante acuerdo J086, tomado en*  
22 *la Sesión Ordinaria No 10-2014 del 20 de marzo del 2014, aprobó el desarrollo del*  
23 *proyecto denominado “Centro de Procesamiento de Datos Primario del Registro*  
24 *Nacional”. (Véase folio 315 del expediente administrativo).* -----

25

26 *Mediante acuerdo J029, tomado en la Sesión Ordinaria No 04-2015 del 22 de*  
27 *enero del 2015, la Junta Administrativa declaró infructuosa la licitación pública*  
28 *2014LN-000006-0005900001 y autorizó el inicio de proceso licitatorio. (Véase folio*  
29 *314 del expediente administrativo).* -----

30

1 Según oficio DPRN-0024-2015, de fecha 19 de enero del 2015, se solicita  
2 revocatoria del acto de adjudicación y solicitud de inicio de un nuevo  
3 procedimiento de contratación denominado "Consultoría para la construcción del  
4 CPDP del Registro Nacional". (Véase folios 280 al 313 del expediente  
5 administrativo). -----

6

7 Según documento sin número, de fecha 24 de julio del 2015 la empresa Data  
8 Center Consultores SA, presenta su oferta a la licitación denominado "Consultoría  
9 para la construcción del CPDP del Registro Nacional". (Véase folios 110 al 167  
10 del expediente administrativo). -----

11

12 Según oficio DASG-0515, de fecha 24 de agosto del 2015 el Departamento de  
13 Arquitectura remite al Departamento de Proveeduría la calificación técnica de las  
14 ofertas presentadas al cartel de licitación denominado "Consultoría para la  
15 construcción del CPDP del Registro Nacional". (Véase folios 87 al 102 del  
16 expediente administrativo). -----

17

18 La Junta Administrativa del Registro Nacional mediante acuerdo J440-215,  
19 tomado en la Sesión Ordinaria No 39-2015 del 03 de setiembre del 2015, adjudicó  
20 la licitación pública 2015LN-000007-0005900001 de nominada "Centro de  
21 Procesamiento de Datos Primario del Registro Nacional" a la empresa Data  
22 Center Consultores Sociedad Anónima, por un monto total de: \$ 1.245.250 (un  
23 millón doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta dólares). (Véase  
24 folios 81 al 83 del expediente administrativo). -----

25

26 Según oficio VI-BU-2015-05, de fecha 08 de diciembre del 2015, el Departamento  
27 de Asesoría Jurídica da visto bueno al contrato suscrito para la licitación  
28 denominado "Consultoría para la construcción del CPDP del Registro Nacional",  
29 así como el respectivo acuerdo de confidencialidad suscrito con la empresa Data  
30 Center Consultores SA. (Véase folio 70 del expediente administrativo). -----

1

2 Según oficio DCA-0134, de fecha 18 de enero del 2016, la Contraloría General de  
3 la Republica solicita información adicional a la solicitud de refrendo contrato  
4 suscrito para la licitación denominado "Consultoría para la construcción del CPDP  
5 del Registro Nacional. (Véase folio 69 del expediente administrativo). -----

6

7 Según oficio DAD-PROV-0052-2016, de fecha 20 de enero del 2016, el  
8 Departamento de Proveduría da respuesta al oficio DCA-0134. (Véase folios 67  
9 al 68 del expediente administrativo). -----

10

11 Que según oficio DCA-0212, de fecha 26 de enero del 2016, la Contraloría  
12 General de la Republica solicita información adicional a la solicitud de refrendo  
13 contrato suscrito para la licitación denominado "Consultoría para la construcción  
14 del CPDP del Registro Nacional. (Véase folio 66 del expediente administrativo). ---

15

16 Que según oficio DPRN-0083-2016, de fecha 27 de enero del 2016, el  
17 Departamento de Proveduría da respuesta al oficio DCA-0134. (Véase folios 64  
18 al 65 del expediente administrativo). -----

19

20 Que según DAD-ASG-0044-2016, se procede a enviar al Departamento de  
21 Proveduría por parte del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales,  
22 respuesta a la solicitud planteada mediante oficio DCA-0212. (Véase folios 60 al  
23 63 del expediente administrativo). -----

24

25 Que según oficio DCA-0212, de fecha 28 de enero del 2016, la Contraloría  
26 General de la Republica aprueba el contrato suscrito entre el Registro Nacional y  
27 la empresa Data Center Consultores SA para la licitación denominada  
28 "Consultoría para la construcción del CPDP del Registro Nacional. (Véase folios  
29 37 al 55 del expediente administrativo). -----

30

1 *Que según DAD-ASG-0068-2016, el Departamento de Arquitectura y Servicios*  
2 *Generales, así como el órgano fiscalizador de la licitación denominada*  
3 *“Consultoría para la construcción del CPDP del Registro Nacional, señalan que el*  
4 *inicio de la presente contratación será a partir del 08 de febrero del 2016. (Véase*  
5 *folios 35 al 36 del expediente administrativo). -----*

6  
7 **Expediente Licitación Pública 2017LN-000013-0005900001 “Construcción y**  
8 **equipamiento del CPDP del Registro Nacional”.** -----

9  
10 *Que mediante oficio DAD-PRV-0761-2017 de fecha 3 de agosto del año 201,*  
11 *suscrito por la Licenciada Hazel Ruíz Morales, Jefa del Departamento de*  
12 *Proveeduría del Registro Nacional, solicita a la Junta Administrativa del Registro*  
13 *Nacional, autorizar el inicio de un procedimiento de Licitación Pública, para la*  
14 *construcción de un Centro de Procesamiento de Datos Principal del Registro*  
15 *Nacional. (Documento adjunto al expediente digital de la Licitación Pública*  
16 *2017LN-000013-0005900001, visible dentro del Sistema Integrado de Compras*  
17 *Públicas SICOP, específicamente dentro del apartado # 1 denominado:*  
18 *“Información de solicitud de la contratación”, dicha información no consta dentro*  
19 *del expediente físico). -----*

20  
21 *Conforme Acuerdo J273-2017, tomado por la Junta Administrativa del Registro*  
22 *Nacional, en Sesión Ordinaria número 25-2017, celebrada el 10 de agosto del año*  
23 *2017, el Órgano Colegiado acordó el inicio de un procedimiento de Licitación*  
24 *Pública para la Construcción del Centro de Procesamiento de Datos Principal del*  
25 *Registro Nacional, con un costo estimado de \$14.012.583,65 (catorce millones*  
26 *doce mil quinientos ochenta y tres dólares con sesenta y cinco centavos).*  
27 *(Documento visible a folio 426 del expediente físico levantado por el*  
28 *Departamento de Proveeduría del Registro Nacional). -----*

1 *En fecha 13 de diciembre del año 2017 se lleva a cabo dentro del Sistema*  
2 *Integrado de Compras Públicas SICOP, apertura de ofertas formal de los*  
3 *interesados en participar en el proceso de Licitación Pública 2017IN-000013-*  
4 *0005900001 denominada: Construcción del Centro de Procesamiento de Datos*  
5 *Principal del Registro Nacional, en la cual se observa que únicamente participó el*  
6 *Consortio conformado por las empresas: “ Estructuras Sociedad Anónima -*  
7 *Electrotécnica Sociedad Anónima – Soporte Crítico Sociedad Anónima”.*  
8 *(Información tomada del expediente digital de la Licitación Pública 2017LN-*  
9 *000013-0005900001, visible dentro del Sistema Integrado de Compras Públicas*  
10 *SICOP, específicamente dentro del apartado # 1 denominado: “Información de*  
11 *solicitud de la contratación”, dicha información no consta dentro del expediente*  
12 *físico). -----*

13

14 *Consta oferta formal presentada por el Consortio oferente: Estructuras Sociedad*  
15 *Anónima - Electrotécnica Sociedad Anónima – Soporte Crítico Sociedad*  
16 *Anónima”, ante la Administración dentro del proceso Licitación Pública 2017IN-*  
17 *000013-0005900001, para la Construcción del Centro de Procesamiento de Datos*  
18 *Principal del Registro Nacional. (Ver de folio 21 a folio 86 del expediente físico*  
19 *levantado por el Departamento de Proveduría del Registro Nacional). -----*

20

21 *Constan calificación legal, financiera y técnica de la oferta presentada por el*  
22 *Consortio oferente: Estructuras Sociedad Anónima - Electrotécnica Sociedad*  
23 *Anónima – Soporte Crítico Sociedad Anónima”, dentro de la Licitación Pública*  
24 *2017IN-000013-000590000, para la Construcción del Centro de Procesamiento de*  
25 *Datos Principal del Registro Nacional, emitidas respectivamente mediante los*  
26 *oficios, DGL-AJU-18-1958-2017 de fecha 20 de diciembre del año 2017, DAD-*  
27 *FIN-0031-2018 de fecha 09 de enero del año 2018 y DAD-ASG-046-2018 de*  
28 *fecha 5 de abril del año 2018, emitidos en su orden respectivo por el*  
29 *Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección General, el Departamento*  
30 *Financiero y el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales del Registro*

1 *Nacional en su orden respectivo, los cuales acreditan la idoneidad y el*  
2 *cumplimiento de los requisitos legales, financieros y técnicos del consorcio:*  
3 *“Estructuras Sociedad Anónima - Electrotécnica Sociedad Anónima – Soporte*  
4 *Crítico Sociedad Anónima”, para resulta adjudicataria en el proceso licitatorio de*  
5 *marras. (Ver de folio 7 a folio 20 del expediente físico levantado por el*  
6 *Departamento de Proveduría del Registro Nacional). -----*

7

8 *Mediante oficio DAD-PRV-317-2018, suscrito en fecha 06 de abril del año 2018,*  
9 *por la Jefa del Departamento de Proveduría del Registro Nacional, señora Hazel*  
10 *Ruíz Morales, somete a conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa del*  
11 *Registro Nacional el análisis integral de la oferta presentada por el consorcio:*  
12 *Estructuras Sociedad Anónima - Electrotécnica Sociedad Anónima - Soporte*  
13 *Crítico Sociedad Anónima”; así como el respectivo proyecto y recomendación de*  
14 *adjudicación al consorcio cita supra. (Ver de folio 2 a folio 3 del expediente físico*  
15 *levantado por el Departamento de Proveduría del Registro Nacional). -----*

16

17 *Conforme Acuerdo J139-2018, tomado por la Junta Administrativa del Registro*  
18 *Nacional, tomado en Sesión Ordinaria número 12-2018, celebrada el 12 de abril*  
19 *del año 2018, el Órgano Colegiado acordó adjudicar la Licitación Pública 2017LN-*  
20 *000013-0005900001, denominada: Construcción y Equipamiento del Centro de*  
21 *Procesamiento de Datos Principal del Registro Nacional al consorcio conformado*  
22 *por las empresas: “Estructuras Sociedad Anónima - Electrotécnica Sociedad*  
23 *Anónima – Soporte Crítico Sociedad Anónima”, por un monto que se desglosa de*  
24 *la siguiente forma: -----*

25

26 *a. \$ 11.832.278,73 (once millones ochocientos treinta y dos mil doscientos*  
27 *setenta y ocho dólares con setenta y tres centavos), en cuanto al proyecto*  
28 *electromecánico y plan de servicios de mantenimientos anual por un plazo de 3*  
29 *años. -----*

30

1 *b. ₡ 2.366.000.000,00 (dos mil trescientos sesenta y seis millones de colones con*  
2 *cero céntimos), para la construcción de la obra civil. -----*

3  
4 *c. Total en colones, conforme tipo de cambio a la fecha en que se tomó el*  
5 *Acuerdo de Adjudicación de la presente contratación (J139-2018/ Sesión*  
6 *Ordinaria número 12-2018 celebrada el 12 de abril del año 2018): ₡*  
7 *9.093.360.394,72 (nueve mil noventa y tres millones trescientos sesenta mil*  
8 *trescientos noventa y cuatro colones con setenta y dos céntimos). (Ver folio 1 del*  
9 *expediente físico levantado por el Departamento de Proveduría del Registro*  
10 *Nacional). -----*

11  
12 *En fecha 17 de julio del año 2018, la Junta Administrativa del Registro Nacional y*  
13 *el Consorcio Contratista, conformado por las empresas: Electrotécnica Sociedad*  
14 *Anónima - Soporte Crítico Sociedad Anónima y Estructuras Sociedad Anónima,*  
15 *suscribieron el contrato para la "Construcción del Centro de Procesamiento de*  
16 *Datos Principal del Registro Nacional", derivado de la Licitación Pública 2017LN-*  
17 *000013-0005900001. -----*

18  
19 *Mediante oficio DAD-PRV-0772-2018, suscrito en fecha 31 de julio del año 2018,*  
20 *el Departamento de Proveduría Institucional del Registro Nacional, remite a la*  
21 *Contraloría General de la República, solicitud de análisis y posterior otorgamiento*  
22 *de Refrendo Contralor, a favor el contrato citado supra en el párrafo anterior del*  
23 *presente escrito. -----*

24  
25 *Por medio del oficio DCA-3022 (referencia N° 11980) suscrito en fecha 22 de*  
26 *agosto del año 2018, el Órgano Contralor requirió a la Administración,*  
27 *aclaraciones con respecto al contrato sometido a estudio, remitiendo un total de*  
28 *11 puntos a conocimiento y solicitud de respuesta por parte del Registro Nacional.*  
29 *Las aclaraciones solicitadas, fueron respondidas por la Administración*

1 *contratante, en tiempo y forma, por medio del oficio DAD-PRV-0892-2018,*  
2 *suscrito en fecha 30 de agosto del año 2018. -----*

3

4 *En relación con las aclaraciones procuradas por el Órgano Contralor, mediante*  
5 *oficio DCA-3022 (referencia N° 11980), la Contraloría General de la República*  
6 *solicita nuevamente a la Administración se pronuncié sobre 3 puntos que*  
7 *consideró no quedaron totalmente resueltos mediante el oficio de respuesta DAD-*  
8 *PRV-0892-2018. -----*

9

10 *En fecha 13 de setiembre del año 2018, el Departamento de Asesoría Jurídica de*  
11 *la Dirección General del Registro Nacional, remite para firma de la Señora*  
12 *Directora General del Registro Nacional y la Señora Ministra de Justicia y Paz, el*  
13 *documento denominado: "Adenda número uno al Contrato de Construcción y*  
14 *Equipamiento del Centro de Procesamiento de Datos Principal del Registro*  
15 *Nacional", la cual procura subsanar el punto tercero, requerido por la Contraloría*  
16 *General de la República en su oficio DCA-3245 (referencia N° 12855), en relación*  
17 *con el anexo 4 del contrato (Oferta Económica del Contratista). -----*

18

19 *En fecha 13 de setiembre del año 2018, el Órgano Colegiado mediante acuerdo*  
20 *J442-2018, tomado mediante Sesión Ordinaria número 35-2018, decide*  
21 *comisionar a la Dirección General del Registro Nacional para que gestione ante la*  
22 *Contraloría General de la República la solicitud de interrupción del respectivo*  
23 *trámite de Refrendo Contralor, dejando sin efecto y tramitación, la respuesta*  
24 *elaborada por los departamentos encargados de la Administración, al oficio de*  
25 *solicitud de aclaraciones DCA-3245 (referencia N° 12855), emitido por el Ente*  
26 *Contralor. En su lugar, la Junta Administrativa del Registro Nacional requirió*  
27 *expresamente: -----*

28

29 *"... J442-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DGL-PRO-0074-2018, fecha 10*  
30 *de setiembre de 2018 suscrito por la señora Sandra Rodríguez Chaves,*

1 *Jefatura de la Unidad de Proyectos, mediante el cual presenta para*  
2 *conocimiento informe Ejecutivo correspondiente al proyecto denominado:*  
3 *Construcción de un edificio de 2 plantas para hospedar el Centro de*  
4 *Procesamiento de Datos Principales del Registro Nacional. 2-) Instruir a la*  
5 *Unidad de Control y Fiscalización del Registro Nacional para que emita su*  
6 *criterio legal, en el plazo de tres días, sobre la posibilidad de rescindir por*  
7 *razones de interés público el contrato con el Consorcio de empresas*  
8 *ELECTROTÉCNICA S.A. - SOPORTE CRÍTICO S.A. - ESTRUCTURAS S.A.,*  
9 *dentro de la Licitación Pública 2017LN-000013-0005900001, denominada:*  
10 *“Construcción y Equipamiento del Centro de Procesamiento de Datos Principal*  
11 *del Registro Nacional”, y sus eventuales implicaciones jurídicas. 3)- Comisionar*  
12 *a la Dirección General para que realice los trámites que sean pertinentes ante*  
13 *la Contraloría General de la República, en relación con el refrendo concerniente*  
14 *a la contratación citada en el punto anterior.4) ACUERDO FIRME...”*  
15 *(Resaltado no pertenece al original). -----*

16  
17 *Mediante oficio DGL-0940-2018 de fecha 17 setiembre del año 2018, suscrito por*  
18 *la Directora General del Registro Nacional, Señora Fabiola Varela Mata, la*  
19 *Administración solicita al Órgano Contralor, interrumpir el trámite de refrendo del*  
20 *contrato para la construcción y equipamiento del Centro de Procesamiento de*  
21 *Datos del Registro Nacional, según licitación pública N° 2017LN-000013-*  
22 *0005900001; con el fin de poder analizar nuevas opciones que solventen la*  
23 *necesidad que tiene esta institución. -----*

24  
25 *Conforme consta en el oficio DCA-3344- 2018, suscrito por la División de*  
26 *Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República y notificado*  
27 *a la Administración, el Órgano Contralor de manera literal indica a la*  
28 *Administración: -----*

29  
30

1 *"De conformidad con lo solicitado por la Administración en el citado oficio DGL-*  
2 *0940-2018, le comunicamos que se ha dispuesto el archivo sin trámite de*  
3 *nuestra parte, de la solicitud de refrendo del referido contrato suscrito entre la*  
4 *Junta Administrativa del Registro Nacional y el consorcio conformado por las*  
5 *empresas Electrotécnica S.A. – Soporte Crítico S.A. - Estructuras S.A., para la*  
6 *construcción y equipamiento del Centro de Procesamiento de Datos Principal*  
7 *del Registro Nacional, y se devuelve a la Administración el contrato original.*  
8 *Corre bajo entera responsabilidad de esa Administración, la decisión*  
9 *adoptada." -----*

10  
11 La Junta Administrativa solicita una serie de informes técnicos y determina que el  
12 30 de octubre de 2018 se llevará a cabo una sesión extraordinaria con el fin único  
13 de analizar el estado actual del proyecto y la necesidad y conveniencia de  
14 proceder con su construcción ante la situación fiscal agravada que enfrenta el  
15 país, misma que se llevó a cabo en el día indicado y en la que se decidió trasladar  
16 la decisión final de este asunto para la sesión ordinaria del día de hoy, jueves  
17 primero de noviembre del año en curso. -----

18  
19 **Considerando. I.-** Esta Junta Administrativa ha procedido a revisar la decisión  
20 tomada años atrás, de construir un centro de procesamiento de datos principal en  
21 el Registro Nacional, con una certificación del nivel máximo de seguridad  
22 denominado TIR IV, cuyo costo conforme al monto adjudicado mediante la  
23 Licitación Pública 2017LN-000013-0005900001 es de \$11.832.278,73 (once  
24 millones ochocientos treinta y dos mil doscientos setenta y ocho dólares con  
25 73/100), más ₡2.366.000.000,00 (dos mil trescientos sesenta y seis millones de  
26 colones); el cual daría inicio una vez que se haya remitido nuevamente para  
27 refrendo el contrato suscrito en fecha 17 de julio del 2018 con la empresa DATA  
28 CENTER CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA. -----

1 II.- Dado que el origen de la revisión de este proyecto ha sido la situación fiscal  
2 del Estado costarricense, es importante establecer de manera concreta la  
3 situación real y actual de las finanzas públicas y su incidencia en el Registro  
4 Nacional. En este sentido, se procedió a revisar el último informe publicado por el  
5 Ministerio de Hacienda en su página de internet, denominado "Análisis del  
6 comportamiento de las Finanzas del Gobierno Central" para el mes de agosto de  
7 2018, que en lo conducente, expresamente señala: -----

8  
9 *"(...) Las cifras de ingresos y gastos del Gobierno Central indican que al cierre*  
10 *del mes de agosto de 2018 se registró un faltante de ingresos del gobierno*  
11 *para cubrir sus gastos de 142.800 millones de colones. **Este déficit financiero***  
12 *varió un 40.2% con respecto al resultado obtenido en agosto del 2017, el*  
13 *cual registró un monto de 101.842.2 millones de colones. (...). **En agosto de***  
14 ***2018, los ingresos totales crecieron menos aceleradamente con respecto***  
15 ***a los registrados en agosto 2017, al alcanzar un 3.4% (5.1% el año previo)***  
16 *esto representa una variación absoluta de 10.324,1 millones al pasar del*  
17 *300.868,1 millones a 311.192,2 millones. (...). Por su parte, **los gastos totales***  
18 ***crecen un 12.7% en agosto del 2018 con respecto a agosto 2017, esto de***  
19 ***manera más acelerada si se compara con la variación registrada el año previo***  
20 *que fue de 4.6% (...). **El déficit financiero del mes de agosto 2018 como***  
21 *porcentaje del PIB representa un 0,41% (misma que de manera acumulada*  
22 *alcanza 3,75%), **siendo 0,10 puntos porcentuales mayor a la razón déficit***  
23 ***financiero – PIB de agosto del 2017 (el cual fue de 0,31%). (...). Este déficit***  
24 *de **¢142.800,2 millones se financia por medio de fuentes internas como***  
25 ***externas. Para el presente mes se financia en su totalidad con financiamiento***  
26 ***interno, por un monto de ¢145.985,0 millones, debido a que el resultado de***  
27 ***financiamiento externo neto (desembolso menos amortizaciones) registra un***  
28 ***monto negativo de ¢3.184,8 millones. (...). De manera acumulada, al cierre del***  
29 ***mes de agosto del 2018 el déficit fiscal asciende a un 3,75% del PIB,***  
30 ***compuesto por un 1,96% de intereses y un 1,79% de déficit primario. Esta cifra***

1 **de déficit financiero es 0,52 puntos porcentuales mayor con respecto a la**  
2 **cifra de déficit financiero de agosto 2017 (3,23% del PIB). Al mes de**  
3 **agosto del 2018, el saldo de la deuda pública del Gobierno Central se**  
4 **ubica en ₡17.400.882,4 millones, lo que representa un 50,3% del PIB y un**  
5 **aumento de 3,6 puntos porcentuales con respecto a la deuda como**  
6 **porcentaje del PIB de agosto del 2017, que representó un 46,7%. Del**  
7 **mismo modo, si se compara el monto de deuda del Gobierno Central de agosto**  
8 **del 2018 con la cifra de deuda del mes de agosto del 2017, este crece un**  
9 **13,5%, o en términos absolutos un aumento de ₡2.076.232,9 millones. Este**  
10 **crecimiento de agosto del 2018 se aceleró en 1,4 puntos porcentuales, debido**  
11 **a que el año previo varió un 12,1%. (...). Por su parte, según composición de la**  
12 **deuda el 80,4% (un monto de ₡13.988.804,7 millones) corresponde a deuda**  
13 **pública interna, mientras que un 19,6% (un monto de \$5.897,7 millones o lo**  
14 **representativo en colones a un tipo de cambio de ₡578,54) a deuda pública**  
15 **externa. (...). La tendencia de los ingresos tributarios al mes de agosto 2018**  
16 **presenta una desaceleración. Se registra un 3% en su variación a doce meses,**  
17 **este valor es 0,5 puntos porcentuales inferior al reportado durante el mes de**  
18 **julio. (...). -----**

19  
20 Por su parte, la Revisión del Programa Macroeconómico 2018-2019 que realiza el  
21 Banco Central de Costa Rica a julio 2018, pone de manifiesto los siguientes  
22 riesgos, que se mantienen de cara al año 2019: -----

23  
24 *Por su parte, los principales riesgos internos en el horizonte de pronóstico*  
25 *están relacionados con: a) Déficit del Gobierno Central. La no aprobación de*  
26 *medidas de reforma fiscal llevaría a que el déficit del Gobierno Central acelere.*  
27 *Si este déficit aumenta por encima de lo considerado en este ejercicio, la*  
28 *presión al alza en las tasas de interés locales sería más intensa, afectando*  
29 *negativamente el nivel de la inversión privada y por ende la actividad*  
30 *económica. b) Depreciación del colón. Ajustes al alza en las tasas de interés*

1 *internacionales mayores a los incorporados en este ejercicio podría llevar a*  
2 *reversiones en los flujos de capitales, en mayor medida, en las economías*  
3 *emergentes y en vías de desarrollo, lo que generaría presión para la*  
4 *depreciación de sus monedas, de lo cual Costa Rica no estaría exenta. Una*  
5 *depreciación del colón quedaría de manifiesto en mayores precios locales para*  
6 *las materias primas y alimentos importados, además, según sea su magnitud,*  
7 *tendería a manifestarse en las expectativas de variación cambiaria, con*  
8 *posibles efectos de segunda ronda sobre las expectativas de inflación y*  
9 *finalmente en la inflación. c) Mayores expectativas de inflación. Si bien a junio*  
10 *de 2018 cumplieron más de tres años contenidas en el rango meta, el riesgo de*  
11 *mayor efecto de inflación importada sobre los precios locales (en especial del*  
12 *petróleo) y la ausencia de una solución estructural para las finanzas públicas*  
13 *podrían desviarlas del rango meta y provocar presiones adicionales sobre la*  
14 *proyección central de inflación (efectos de segunda ronda). d) Choques de*  
15 *oferta de origen interno asociadas a condiciones climáticas adversas, con*  
16 *implicaciones sobre el desempeño de la actividad agropecuaria, la*  
17 *infraestructura vial, los costos de producción y la capacidad de crecimiento de*  
18 *la economía costarricense. -----*

19

20 **III.-** Así las cosas, ante el aumento del nivel de endeudamiento del Gobierno  
21 Central, que en el mes de agosto llegó a más de un 50% del PIB, la disminución  
22 de los ingresos tributarios que ha venido plasmándose en los estudios del  
23 Ministerio de Hacienda y la estimación que hace el Banco Central de la situación  
24 macroeconómica que se espera en los años 2018 – 2019, la Junta Administrativa  
25 solicitó al Departamento Financiero un estudio, respecto del estado de los  
26 ingresos del Registro Nacional durante los meses de setiembre a octubre, en los  
27 que se produjo la huelga de parte del sector público y aumentó la desaceleración  
28 de la economía, ello en comparación con los ingresos del año 2017. -----

29 El informe DAD-FIN-2285-2018 del 25 de octubre de 2018 arroja los siguientes  
30 resultados: -----

“(…)-----

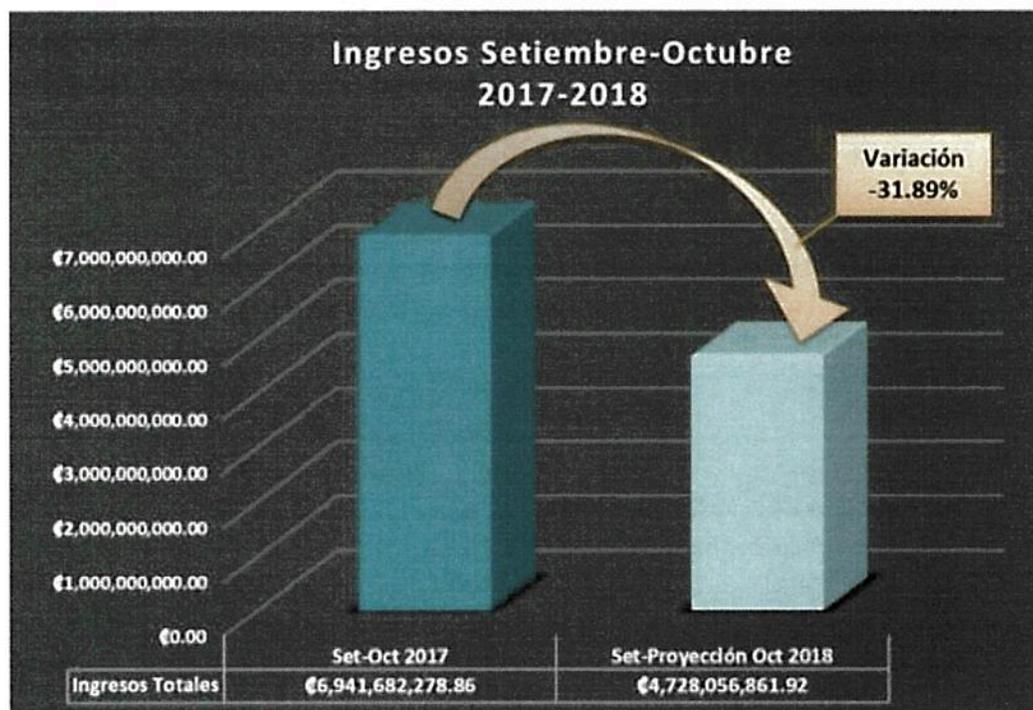
✚ **Estimación de los ingresos de noviembre y diciembre 2018**, se utilizó como parámetro el total de ingresos recibidos al 30 de setiembre 2018, del cual se obtuvo un promedio mensual y se proyectó para ambos meses. El porcentaje de decrecimiento aplicado a estos dos meses (32%), se obtuvo de la variación al comparar los ingresos del periodo comprendido entre setiembre y octubre del 2017 y 2018. Adicionalmente, se presenta un segundo escenario, en donde el porcentaje de decrecimiento alcanzara el 50%, estresando aún más el entorno.

CUADRO COMPARATIVO INGRESOS SETIEMBRE-OCTUBRE 2018					
Setiembre	Set 2018	Proyección Al 31 Oct 2018	Variación	%	
Timbre del Registro Nacional	2,586,938,198.86	1,805,298,565.95	-781,639,632.91	-30.21%	
Timbre Propiedad Industrial	77,664,942.31	150,941,945.80	73,277,003.49	94.35%	
Timbre Portal Web	31,935,024.98	51,093,989.30	19,158,964.32	59.99%	
Timbre Placas	38,288,603.11	22,966,119.94	-15,322,483.17	-40.02%	
Ingresos no tributarios	195,189,163.85	528,580,862.40	333,391,698.55	170.80%	
Gobiernos Locales	200,782,070.31	81,976,709.58	-118,805,360.73	-59.17%	
<b>Total</b>	<b>€3,130,798,003.42</b>	<b>€2,640,858,192.98</b>	<b>-€489,939,810.44</b>	<b>-15.65%</b>	

Nota: Los Ingresos No Tributarios están compuestos por: Alquileres, Venta de Servicios Informáticos, Serv. Ortofoto y Cartografía, Venta de Servicios Registrales, Venta formularios Garantías Mobiliarias, entre otros.

✚ COMPARATIVO DE INGRESOS Setiembre 2017-2018 Octubre 2017-2018

CUADRO COMPARATIVO INGRESOS SETIEMBRE-OCTUBRE 2017-2018					
Setiembre	10-30 Set 2017	10-30 Set 2018	Variación	%	
Timbre del Registro Nacional	€1,867,184,928.36	€1,724,625,465.91	-142,559,462.45	-7.63%	
Timbre Propiedad Industrial	€38,453,529.07	€51,776,628.21	13,323,099.13	34.65%	
Timbre Portal Web	€68,517,282.55	€21,290,016.65	-47,227,265.89	-68.93%	
Timbre Placas	€27,848,291.67	€25,525,735.41	-2,322,556.26	-8.34%	
Ingresos no tributarios	€398,835,838.94	€130,126,109.23	-268,709,729.71	-67.37%	
Gobiernos Locales	€65,443,411.05	€133,854,713.54	68,411,302.49	104.54%	
<b>Total</b>	<b>2,466,283,281.64</b>	<b>2,087,198,668.95</b>	<b>-379,084,612.69</b>	<b>-15.37%</b>	
Octubre	01-15 Oct 2017	1-15 Oct 2018	Variación	%	
Timbre del Registro Nacional	€1,252,058,955.90	€873,531,564.17	-378,527,391.73	-30.23%	
Timbre Propiedad Industrial	€87,294,110.18	€73,036,425.39	-14,257,684.79	-16.33%	
Timbre Portal Web	-€26,647,627.02	€24,722,898.05	51,370,525.06	-192.78%	
Timbre Placas	€18,042,411.82	€11,112,638.68	-6,929,773.14	-38.41%	
Ingresos no tributarios	€40,322,609.52	€255,764,933.42	215,442,323.90	534.30%	
Gobiernos Locales	€197,763,744.30	€39,666,149.80	-158,097,594.50	-79.94%	
<b>Total</b>	<b>1,568,834,204.71</b>	<b>1,277,834,609.50</b>	<b>-290,999,595.21</b>	<b>-18.55%</b>	



17 **CUADRO COMPARATIVO INGRESOS SETIEMBRE-OCTUBRE 2017-2018**

Descripción	Set-Oct 2017	Set-Proyección Oct 2018	Variación	%
Timbre del Registro Nacional	€5,388,365,901.41	€3,529,924,031.86	-€1,858,441,869.55	-34.49%
Timbre Propiedad Industrial	€238,088,121.32	€202,718,574.01	-€35,369,547.31	-14.86%
Timbre Portal Web	€47,704,161.32	€72,384,005.95	€24,679,844.63	51.74%
Timbre Placas	€79,060,088.60	€48,491,855.35	-€30,568,233.25	-38.66%
Ingresos no tributarios	€681,587,151.42	€658,706,971.64	-€22,880,179.78	-3.36%
Gobiernos Locales	€506,876,854.79	€215,831,423.12	-€291,045,431.67	-57.42%
<b>Total</b>	<b>€6,941,682,278.86</b>	<b>€4,728,056,861.92</b>	<b>-€2,213,625,416.94</b>	<b>-31.89%</b>

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26 El informe en cuestión pone en evidencia, que los ingresos del Registro Nacional  
27 ya muestran un decrecimiento importante, producto de la desaceleración que está  
28 sufriendo la economía ante la crisis financiera en que se encuentra el país, siendo  
29 el 32% de disminución un dato de suma relevancia a considerar. -----  
30

1 **IV.- De la información financiera recabada tanto a nivel nacional como institucional**  
2 **se desprende, que existe una ausencia de recursos suficientes para financiar los**  
3 **gastos del Estado Costarricense, lo que ha llevado a financiar mediante**  
4 **empréstitos su operativa, siendo que a la fecha la deuda de Gobierno Central**  
5 **asciende a un 50% del Producto Interno Bruto. La necesidad de captar recursos**  
6 **para cubrir los gastos ha impactado a su vez la liquidez del mercado de divisas, lo**  
7 **que ha provocado un aumento sustancial en el precio del dólar, por lo que el colón**  
8 **ha perdido su capacidad adquisitiva en un 10% en el último mes de frente al dólar,**  
9 **pasando de 570 colones el dólar a 625 colones en la última semana, lo que**  
10 **implica que el endeudamiento en dólares para generadores de colones resulta**  
11 **altamente riesgoso en momentos de inestabilidad y de presión del mercado por**  
12 **obtener divisas que se tornan escasas. La falta de una solución pronta al**  
13 **problema fiscal ha desacelerado también la economía, lo que ya ha impactado el**  
14 **ingreso que percibe el Registro Nacional, al producirse una disminución en los**  
15 **ingresos producto del pago que los usuarios realizan por los servicios que recibe**  
16 **del Registro. Estos factores, aunados a una situación internacional de aumento de**  
17 **las tasas de interés de la FED en Estados Unidos y el aumento del precio del**  
18 **petróleo, (Ver programa macroeconómico 2018-2019 Banco Central de Costa**  
19 **Rica), permiten prever que los próximos años serán de una situación financiera**  
20 **compleja tanto a nivel nacional como internacional, por lo que todas las**  
21 **instituciones deberán abocarse a trabajar de la forma más eficiente posible con la**  
22 **menor cantidad de recursos, todo en aras de satisfacer en forma adecuada y**  
23 **oportuna las necesidades de la ciudadanía, que claman por una administración**  
24 **más eficaz de los recursos públicos. -----**

25

26 **V.- Dado que conforme a su Ley de Creación, el Registro Nacional es un órgano**  
27 **adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, parte integrante de Gobierno Central y en**  
28 **ese sentido, financiado parcialmente con presupuesto nacional, no puede**  
29 **desconocer el contexto histórico económico por el que transita el país, mismo que**  
30 **obliga a todos los funcionarios públicos a sopesar las decisiones de gasto e**

1 inversión, con la consigna de brindar servicios públicos de calidad mediante un  
2 óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles, siendo esta la gran  
3 responsabilidad que se cierne sobre quienes tienen a su cargo la toma  
4 decisiones. Así, la revisión de la actuación administrativa en cuanto a la inversión  
5 de los recursos públicos debe pasar por dos vertientes esenciales, el primero la  
6 existencia de una necesidad para satisfacer plenamente los servicios que se  
7 brinda a la ciudadanía y segundo, la convicción mediante elementos de prueba  
8 objetivos y razonables, de que esa necesidad sea solventada de la manera en  
9 que mejor se resguarden los recursos públicos, es decir, mediante el uso eficiente  
10 de los fondos públicos. -----

11

12 **VI.-** Para analizar el caso concreto en el que nos encontramos, corresponde  
13 remitirnos a los antecedentes de la construcción del Centro de Procesamiento de  
14 Datos, misma que se planteó en su origen como una solución al hallazgo que  
15 hiciera la Contraloría General de la República en su informe DFOE-GU-7/2006, en  
16 el que indicó: "(...) i). *-Seguridad de la información, (...) h) Se carece de  
17 suficientes medidas de control ambiental (prevención y control de incendios, nivel  
18 de humedad, aire acondicionado, regulaciones sobre fumado e ingestión de  
19 alimentos, entre otros) en las instalaciones informáticas (...)*". En su momento,  
20 entendiéndose diez años atrás, la Junta Administrativa consideró que correspondía  
21 invertir en el mejor Centro de Procesamiento de Datos que a nivel mundial se  
22 pudiese tener, con la más elevada certificación de seguridad, parque fotovoltaico,  
23 certificación de Carbono Neutral entre otros, para cumplir adicionalmente con los  
24 requerimientos de la CGR, sin embargo, como se indicará, las debilidades  
25 indicadas por la CGR se corrigieron oportunamente sin la construcción del Centro  
26 de procesamiento de datos. Ahora bien, el estado actual de las finanzas públicas  
27 hace inevitable que se proceda a revisar el estado actual de la situación que  
28 encontrara la Contraloría en el informe antes citado, para determinar el grado de  
29 necesidad actual. -----

30

1 Respecto del almacenamiento de información, el Departamento de Informática en  
2 su oficio DIN-820-2018 del 1° de noviembre de 2018 manifiesta: -----

3  
4 "(...) *La sala de servidores está ubicada en el módulo 4 Nivel 2, cuenta en este*  
5 *momento con las siguientes medidas de control ambiental (los datos sobre la*  
6 *prevención y control de incendios y aires acondicionados, fueron confirmados por*  
7 *el personal encargado de dicha infraestructura, a saber, Depto. de Arquitectura y*  
8 *Servicios Generales):* -----

Tipo de Control	Medidas existentes
Prevenición de incendios	Existe un sistema de detección y supresión de incendios a base de un gas de agente limpio
Nivel de humedad	Los aires acondicionados se encargan de controlar el nivel de temperatura y humedad de la sala
Aire acondicionado	Cuatro aires acondicionados de precisión los cuales se localizan dentro de la misma sala de servidores.  Sin embargo, estos aires no están conectados a UPS, de tal forma que en un fallo de energía los aires se apagan y se encienden nuevamente hasta que entre en funcionamiento la planta eléctrica, esto ocasiona

	calentamiento temporal de la sala de servidores durante los minutos que tardan los aires en arrancar nuevamente e iniciar el proceso de enfriamiento, control de temperatura y control de humedad.
Regulaciones sobre fumado	Existe un sistema de detección y supresión de incendios a base de un gas de agente limpio. Además, según las leyes vigentes, está prohibido fumar en todo el Registro Nacional, incluye la sala de servidores.
Ingestión de alimentos	Existen directrices vigentes que prohíben la ingestión de cualquier tipo de alimento dentro de la sala de servidores.

## 2. Medidas relacionadas con la continuidad de los servicios.

Controles para continuidad de servicios	Medidas existentes
Replicación de Datos al Centro de Datos Alterno (CPDA)	La totalidad de bases de datos e información del Registro Nacional se replica en línea al CPDA, bajo un esquema activo-pasivo, según el diseño original. La infraestructura tecnológica presente en el CPDA es un subconjunto de la presente en las instalaciones principales, por lo que el CPDA no fue diseñado para asumir la totalidad de la carga de usuarios y de servicios que se dan en oficinas centrales, ni sería algo automático (requiere intervención humana).
Esquemas tecnológicos de alta disponibilidad (High Availability)	Se cuenta en la sala de servidores del sitio principal, con soluciones tecnológicas diseñadas y configuradas en esquemas de alta disponibilidad (con uno o más componentes, que permiten que si un componente fallase por cualquier razón, los demás pueden seguir dando el servicio). La cobertura actual de servicios críticos con alta disponibilidad es de un 97% de la infraestructura.

(...)"

Como se desprende del informe antes citado y de las entrevistas efectuadas con los encargados del proyecto en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre del año en curso, si bien existen aspectos que mejorar en el centro de almacenamiento de datos principal que tiene el Registro Nacional en sus instalaciones, también lo es que las medidas contingentes para evitar riesgos de pérdida de información en el centro de alojamiento de datos del Registro ya se han tomado, sin demerito de que se puedan realizar mejoras a la infraestructura ya existente y que para ello podrían buscarse otras soluciones distintas al TIER IV. Asimismo se informó, que a la fecha el Registro Nacional tiene contratado el servicio de resguardo de su información en un Centro de Procesamiento de Datos Alterno con la certificación de seguridad de TIER III, por la que ya se paga mensualmente un monto de \$128.103,31 mensuales, desglosados de la siguiente

1 forma: enlaces VPN de 400 Mbps y enlace de internet de 20 Mbps, por un monto  
2 de \$28.430,31; servicios administrados y servicio IDC, por un monto de  
3 \$99.673,00, rubro que no podría eliminarse con la construcción propuesta, pues el  
4 tener un centro alterno es una medida necesaria para garantizar la continuidad del  
5 servicio en caso de que suceda un imprevisto. -----  
6

7 **VII.-** De la documentación que consta en los 7 tomos que conforman el  
8 expediente del proyecto y de la información suministrada en las entrevistas  
9 realizadas en la sesión extraordinaria del día 30 de octubre del año en curso, cuya  
10 transcripción se considera parte integrante de este acuerdo, se desprende con  
11 claridad que una vez en funcionamiento el Centro de Procesamiento de Datos  
12 Principal, deberá el Registro Nacional desembolsar un monto por concepto de  
13 administración, mismo que está previsto para los primeros tres años de operación.  
14 A partir del momento en que finalice el contrato, deberá calcularse nuevamente y  
15 mantenerse durante todo el período de vida útil del Centro. -----  
16

17 **VIII.-** Por consiguiente, una vez realizado el estudio de la situación de resguardo  
18 de la información sensible del Registro Nacional, en el informe DIN-820-2018 se  
19 concluye que la institución tiene un TIER1, que puede ser mejorado con los  
20 recursos de los que dispone actualmente, a fin de tener aún mayor disponibilidad  
21 de la que brinda actualmente y que equivale al 97%, lo que aunado a la  
22 contratación del Centro de Procesamiento de Datos Alterno TIER III, permite  
23 concluir que si bien existe la necesidad de mejorar el resguardo de la información,  
24 no es la construcción de un Centro de Procesamiento de Datos TIER IV la única  
25 manera de alcanzar el objetivo primordial de resguardar la información de los  
26 costarricenses y de garantizar su disponibilidad en caso de siniestro, como lo  
27 confirma el mismo informe, ni una forma razonable y proporcional de resguardar e  
28 invertir los recursos públicos que tiene a disposición el Registro. Así las cosas,  
29 existen otros medios al alcance del Registro Nacional, como sería el  
30 mejoramiento de la infraestructura existente con sus propios recursos, para

1 garantizar con mayor nivel de disponibilidad, el resguardo de la información  
2 sensible que alberga, sin que para ello resulte necesario efectuar el gasto de  
3 \$11.832.278,73 (once millones ochocientos treinta y dos mil doscientos setenta y  
4 ocho dólares con 73/100), más ¢2.366.000.000,00 (dos mil trescientos sesenta y  
5 seis millones de colones) que este proyecto implica. -----  
6

7 **IX.-** Con base en las anteriores consideraciones, es criterio de la Junta  
8 Administrativa del Registro Nacional, que ante la delicada situación de las  
9 finanzas públicas del país que sobreviene con mayor fuerza en los últimos meses  
10 de este año, y la ya visible afectación de los ingresos que genera el Registro  
11 Nacional producto de la desaceleración de la economía, debe prevalecer en este  
12 caso el interés público de salvaguardar tanto las finanzas del Registro como su  
13 sostenibilidad a futuro, ello en tanto el endeudamiento en dólares de una  
14 institución que genera ingresos en colones, no parece ser una medida razonable  
15 ni proporcional, de cara a una situación económica que a la fecha no está resuelta  
16 y respecto de la cual, no existe soluciones claramente establecidas para sanearla  
17 en el corto plazo. Continuar con un proyecto de tal envergadura ante la  
18 incertidumbre financiera que se cierne sobre el país, podría comprometer a futuro  
19 la operativa del Registro o encarecer sus servicios, lo que no se justifica de cara a  
20 la posibilidad de atender una necesidad existente de una forma menos onerosa,  
21 maximizando así los recursos públicos de los que dispone, haciendo un uso  
22 razonable y proporcional. -----  
23

24 **X.-** Por consiguiente, la Junta Administrativa del Registro Nacional, en ejercicio de  
25 las competencias que por Ley le han sido conferidas en la administración de los  
26 recursos que ingresan a la institución producto de los servicios que brinda, debe  
27 atender en primer grado al interés público, definido por la Ley General de la  
28 Administración Pública de la siguiente forma: -----  
29  
30

1        *"(...)1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que*  
2        *satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la*  
3        *expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados. 2. El*  
4        *interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública*  
5        *cuando pueda estar en conflicto. 3. En la apreciación del interés público se*  
6        *tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de seguridad jurídica y justicia*  
7        *para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún caso*  
8        *anteponerse la mera conveniencia. (...)"*

9  
10        Respecto del interés público, ha indicado la Sala Constitucional de la Corte  
11        Suprema de Justicia en el voto N° 3090-2013 de las 4:10 horas del 6 de marzo de  
12        2013: -----

13  
14        *"(...) Al respecto, en cuanto a la noción de "interés público", la jurisprudencia de*  
15        *esta Sala ha señalado que: "(...) la noción de "interés público" que aparece en*  
16        *el Derecho Público cumple una función triple: a) es uno de los criterios que*  
17        *inspira la interpretación y aplicación de sus normas; b) es un concepto jurídico*  
18        *que, por su parte, necesita ser interpretado, y; c) constituye el núcleo de la*  
19        *discrecionalidad administrativa. La esencia de toda actividad discrecional lo*  
20        *constituye la apreciación singular del interés público realizada conforme a los*  
21        *criterios marcados por la legislación. De manera que la discrecionalidad existe*  
22        *para que la Administración pueda apreciar lo que realmente conviene o*  
23        *perjudica al interés público, para que pueda tomar su decisión libre de un*  
24        *detallado condicionamiento previo, y sometido al examen de las circunstancias*  
25        *relevantes que concurren en cada caso (véase sentencia número 2006-001114*  
26        *de las 09:45 horas del 03 de febrero de 2006). -----*

27  
28        En este sentido, concuerda la mayoría de miembros de Junta, que al analizar el  
29        proyecto de construcción de un centro de procesamiento de datos principal por un  
30        monto de \$11.832.278,73 (once millones ochocientos treinta y dos mil doscientos

1 setenta y ocho dólares con 73/100), más ₡2.366.000.000,00 (dos mil trescientos  
2 sesenta y seis millones de colones), frente a la situación fiscal general del país y  
3 particular del Registro Nacional, se impone en tutela del interés público, rescindir  
4 el contrato de construcción aún no refrendado del Centro en cuestión, ello en aras  
5 de satisfacer la necesidad de mejoramiento de la infraestructura de una forma  
6 más austera, en la infraestructura existente y mediante un Plan Remedial que  
7 permita continuar con la disponibilidad de la información con los recursos  
8 disponibles, pero sin comprometer las necesidades de liquidez futuras de la  
9 organización, toda vez que en el Registro existen muchas otras necesidades de  
10 sostenimiento de infraestructura tecnológica que por su naturaleza se han  
11 contraído en dólares y cuya continuidad sí resulta esencial a efectos de brindar  
12 servicios con calidad y seguridad a los usuarios. En este mismo orden de ideas,  
13 ante un desbalance en las finanzas del Registro Nacional, el costo de  
14 construcción y mantenimiento de un Centro como el descrito debería trasladarse a  
15 los ciudadanos, quienes ya pagan por los servicios que brinda la institución y que  
16 ante la presente situación económica, se verían aún más impactados con un  
17 incremento en el costo de los servicios que demanda. -----

18

19 A las consideraciones efectuadas, se suma la firma de la Directriz Presidencial  
20 N°31-MICITT-H, que en lo que interesa indica: -----

21

22 ***"(...) Artículo 2°— Se ordena a la Administración Central y se instruye a la***  
23 ***Administración Descentralizada a no iniciar nuevos procesos de***  
24 ***construcción de centros de datos "data centers". En el caso de aquellos***  
25 ***procesos ya iniciados, que se encuentren sin adjudicar o bien que aún no***  
26 ***estén en etapa de ejecución y construcción, los jefes de las***  
27 ***instituciones en el ejercicio de sus competencias y según el marco legal***  
28 ***respectivo, deberán efectuar una revisión de lo actuado, para determinar***  
29 ***si en el caso concreto, la ejecución del acto administrativo resulta acorde***  
30 ***con los principios de eficiencia, eficacia, oportunidad y conveniencia, así***

1 **como, si tal erogación resulta razonable y proporcional en aras de**  
2 **satisfacer el interés público. En su lugar, las instituciones indicadas deberán**  
3 **tomar las medidas de autogestión y conservación de sus datos en su propia**  
4 **infraestructura o bien, según la necesidad institucional, analizar opciones del**  
5 **mercado y contratar en modalidades de servicio administrado las capacidades**  
6 **de hospedaje y gestión de su infraestructura de servidores. También podrán**  
7 **suscribirse convenios interinstitucionales de cooperación para suplir tales**  
8 **necesidades. (...).-----**

9

10 Por consiguiente, esta Junta Administrativa acuerda rescindir por motivos de  
11 interés público el Construcción y equipamiento del centro de procesamiento de  
12 datos principal del Registro Nacional que aún no ha sido refrendado por la  
13 Contraloría General de la República y respecto del cual no se ha iniciado aún  
14 ninguna labor en la Institución, ello de conformidad con las potestades que brinda  
15 el artículo 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con el  
16 interés de salvaguardar los recursos públicos que le han sido asignados,  
17 garantizando así un uso eficiente, eficaz, razonable y proporcional, mediante otras  
18 medidas de mejoramiento del centro de datos que actualmente tiene la Institución,  
19 sin poner en riesgo la estabilidad financiera y la operativa del Registro Nacional.  
20 Se acuerda, asimismo, rescindir los contratos relacionados con la construcción del  
21 Centro, a saber: -----

22

23 - Contratación de servicios de consultoría para el diseño y posterior  
24 inspección de la construcción del centro de procesamiento de datos principal del  
25 Registro Nacional. -----

26 - Servicios de un regente ambiental para la contratación 2017LN-000013-  
27 0005900001, Construcción y Equipamiento del Centro de Procesamiento de  
28 Datos Principal del Registro Nacional. -----

29

30

1 **3-)** Se solicita a la señora Presidenta de la Junta Administrativa, interponga sus  
2 buenos oficios, a fin de que a la mayor brevedad, se obtenga un análisis de la  
3 situación actual de Centro de Datos del Registro Nacional, por parte de los  
4 expertos en el tema del Instituto Costarricense de Electricidad, lo anterior a fin de  
5 definir la estrategia a seguir para el fortalecimiento de la seguridad de los datos. –

6  
7 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

8  
9 No hay asuntos por tratar -----

10  
11 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.** -----

12  
13 **INCISO A-).** Se conoce oficio de la Contraloría General de la República N°. DFOE-DI-1553 y el de la Dirección del Registro Nacional DARN-0676-2007, en  
14 relación a Servicios de Seguridad y Vigilancia de las instalaciones del Registro  
15 Nacional. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos  
16 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

17  
18  
19 **J556-2018. 1-)** Tener por recibidos los oficios DFOE-DI-1553 de la Contraloría  
20 General de la República y el DARN-0676-2007 de la Dirección del Registro  
21 Nacional. **2-)** Trasladar a la Dirección General para su investigación, atención y  
22 respuesta a la Contraloría General de la República la situación expuesta en los  
23 oficios DFOE-DI-1553 y DARN-0676-2007, citados en el punto anterior. **3-)**  
24 **ACUERDO FIRME.** -----

25  
26 **INCISO B-).** Se conoce informe de la señora Fabiola Varela Mata con respecto al  
27 avance en el proceso del nombramiento Interino del puesto de Gestor de  
28 Desarrollo Informático del Registro Nacional. Presenta para conocimiento los  
29 oficios DAD-GRH-4882-2018 y DAD-4897-GRH-2018, ambos del 01 de  
30 noviembre del 2018 y suscritos por el señor Carlos Calvo Coto. La señora Varela

1 Mata informa de las gestiones que se están realizando en el Departamento de  
2 Gestión Institucional de Recursos Humanos, en donde del proceso se determinó  
3 existen 4 candidatos. Como parte de las tareas se giró a todos aquellos  
4 funcionarios que este Departamento identificó que cumplían con los requisitos  
5 formales como formación académica, años de experiencia entre otros, una  
6 invitación para que manifestaran su interés en el nombramiento interino. A las  
7 personas que mostraron interés y que tenían resultados favorables se les convocó  
8 el lunes 29 de octubre para que realizaran pruebas psicométricas cuyos  
9 resultados se detallan en el oficio DAD-GRH-4882-2018. Adicionalmente, en  
10 relación con la aplicación de la Política de Desarrollo de Capital Humano y los  
11 lineamientos de nombramientos interinos, para el caso de los puestos  
12 gerenciales, como es el presente caso, se debe de realizar una entrevista en  
13 adición a las pruebas ya aplicadas, por lo cual se solicita a los señores miembros  
14 la conformación de una comisión de trabajo para dicho tema. Con respecto al  
15 oficio DAD-4897-GRH-2018 se solicita la autorización de la Junta Administrativa  
16 para que el señor Roger Araya Fonseca asuma las funciones que corresponden al  
17 cargo de Gestor de Desarrollo Informático a partir del día viernes 2 de noviembre  
18 del 2018. Lo anterior con fundamento, en el principio de eficiencia en los servicios  
19 públicos (art. 4 Ley General de la Administración Pública), y de manera supletoria  
20 para el Régimen Especial de Informática, el artículo 120 del Reglamento del  
21 Estatuto de Servicio Civil, en el que se indica que: " cuando el servicio público lo  
22 exija, podrán asignarse a un servidor tareas correspondientes a otro puesto  
23 distinto al suyo, sin que ello signifique aumento o disminución de salario, por un  
24 plazo que no debe exceder de sesenta días consecutivos o no durante un año".  
25 La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos.

26 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----

27

28 **J557-2018.** 1-) Tener por recibidos los oficios DAD-GRH-4882-2018 y DAD-4897-  
29 GRH-2018, ambos del 01 de noviembre del 2018 y suscritos por el señor Carlos  
30 Calvo Coto. 2-) Comisionar a los señores Fabián Solano Fernández, Ana Lucía

1 Jiménez Monge y Alexander Uhrig Martínez para que en representación de la  
2 Junta Administrativa del Registro Nacional realicen las entrevistas  
3 correspondientes durante el proceso para el nombramiento Interino del puesto de  
4 Gestor de Desarrollo Informático del Registro Nacional, así como cualquier otra  
5 gestión relacionada y una vez finalizadas la etapa de evaluación de los  
6 candidatos, presenten al órgano colegiado una recomendación de  
7 nombramiento. 3-) Autorizar que el funcionario Roger Araya Fonseca asuma  
8 como recargo las funciones que corresponden al Gestor de Desarrollo Informático  
9 a partir del día viernes 2 de noviembre del 2018. Lo anterior con fundamento en el  
10 principio de eficiencia en los servicios públicos (art. 4 Ley General de la  
11 Administración Pública), y de manera supletoria para el Régimen Especial de  
12 Informática, el artículo 120 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, que  
13 indica: "cuando el servicio público lo exija, podrán asignarse a un servidor tareas  
14 correspondientes a otro puesto distinto al suyo, sin que ello signifique aumento o  
15 disminución de salario, por un plazo que no debe exceder de sesenta días  
16 consecutivos o no durante un año". 4-) Instruir a la Unidad de Control y  
17 Fiscalización, para que realice un estudio integral de las normas que regulan el  
18 Régimen Especial de Informática, con la finalidad de determinar desde el punto de  
19 vista jurídico, cuál es el órgano encargado de ejercer la dirección funcional de la  
20 Dirección de Informática y si la administración y control recae directamente en la  
21 Dirección General. 5-) **ACUERDO FIRME.** -----

22

23 Sin más asuntos por tratar, al ser las veinte horas se tiene por concluida la  
24 presente sesión. -----

25

26

27

28

29

30



---

**Marcia González Aguiluz****PRESIDENTA**

---

**Paula Azofeifa Chavarria****SECRETARIA**